

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta Nº005 de 2015

ACTA N° 005

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 07 de octubre de 2015, siendo las 8:30 a.m., se reunieron los Honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, en el Salón de Sesiones de la Comisión, previa citación cursada a través de la Secretaría General de la Comisión.

Inicia la Sesión correspondiente, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Sí doctora Esmeralda, esperar cinco minuticos, esperar un momento y verificamos quiénes están presentes para el Quórum o Citamos para la semana entrante.

¿Listos? - Buenos días y un saludo para todos. Estamos hoy atendiendo la Sesión y los conceptos que se habían hecho la semana pasada, en la Comisión de Seguimiento a la Descentralización y el Ordenamiento Territorial.

Vamos a iniciar la Sesión y como tenemos unas Reglas entre el Presidente y los Representantes y es, entonces, que esperamos nuevamente para en media hora, tomar el tiempo suficiente para para determinar si vamos a iniciar o no y vamos a Llamar a Lista para habilitar el quórum; esperamos unos cinco minutos y verificamos qué Funcionarios han asistido y entonces, Señora Secretaria, sírvase Llamar a Lista.

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Buenos Días. Vamos a hacer el Llamado a Lista, para la comprobación del quórum.

Honorable Representante FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO:

Presente

Honorable Representante LINA MARÍA BARRERA RUEDA

Honorable Representante BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

Honorable Representante DIDIER BURGOS RAMÍREZ



Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Tevritorial



Acta N°005 de 2015

Honorable Representante JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

Presente

Honorable Representante ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Honorable Representante LUÍS HORACIO GALLÓN ARANGO

Honorable Representante JACK HOUSNI JALLER

Honorable Representante RODRIGO LARA RESTREPO

Presente

Honorable Representante ALFREDO GUILLERMO MOLINA TRIANA

Honorable Representante HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Honorable Representante ÁLVARO HERNÁNO PRADA ARTUNDUAGA

Honorable Representante CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN

Honorable Representante OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN

Presente

Honorable Representante FERNANDO SIERRA RAMOS

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento: Oscar Sánchez, está acá.

En desarrollo de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes a la Cámara:

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

LUÍS HORACIO GALLÓN ARANGO

HERNÁN PENAGOS GIRALDO



Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta N°005 de 2015

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento:

Siga con la información respecto a los invitados que se encuentran y su respectiva correspondencia.

Hace uso de la palabra Doctora, ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Están haciendo su ingreso, Señor Presidente, los funcionarios invitados.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Vamos a esperar cinco minutos y si en el transcurso de los cinco minutos no se nos constituye el Quorum Deliberatorio, esperamos.

Listos Doctora Esmeralda. Bien, está conformado el Quórum Deliberatorio, así, vamos a iniciar con Quórum Deliberatorio, esta Sesión, pero sírvase certificar Señora Secretaria, qué quórum tenemos con la presencia del Doctor Gallón.

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Señor Presidente, ha hecho presencia el Doctor Luís Horacio Gallón Arango y continuamos con quórum deliberatorio, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Muy bien. Vamos entonces a escuchar a los invitados y a los Honorables Representantes, que sí pronto quieren, tienen en cualquier momento, el uso de la palabra. Entonces tiene el uso de la palabra desde la Presidencia, el Doctor Lara Restrepo. ¿Luego?, bien.

Entonces, sírvase mencionar qué personas se hicieron presentes, de los Invitados, Señora Secretaria.



Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta Nº005 de 2015

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Señor Presidente, en éste momento se encuentra en el recinto el doctor Carlos Alberto Aparicio, Director Encargado de Desarrollo Territorial de la COT - DNP. Se encuentra la Doctora Catalina Useche de la COT - DNP. Se encuentra el Doctor Juan Carlos Ríos, de la COT - DNP, también, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Doctor Carlos Alberto Aparicio, vamos a iniciar; pero entonces, nos va a hacer acompañamiento el Doctor Simón Gaviria, probablemente, entonces vamos a reservar la intervención de la persona que representan al Doctor Simón Gaviria, en éste Acto y estamos a la espera con la Doctora Sandra Devia, pues la persona que iba a entrar, tiene un problema a la entrada, que su Cédula quedó mal y no lo hemos podido resolver.

Bien, les pedimos disculpas por la Logística del Congreso, que tiene, a veces, impases.

Vamos a escuchar, vamos a iniciar con su Intervención y el Doctor Simón Gaviria, ha anunciado, que se va a hacer presente, viene en camino y yo creo que en unos diez (10) minutos podría estar el Doctor Simón Gaviria y nos va a alegrar a los Representantes, con su presencia en ésta Comisión.

Iniciamos entonces, esperando Señora Secretaria, cada una de las Respuestas que han enviado, para que queden dentro del Acta y escuchemos a la Doctora Sandra Devia, para que los Colombianos y para que todos los Territorios, que están muy interesados en éste Debate, puedan darse cuenta de qué está pasando en la Comisión del Plan de Seguridad, la Descentralización y el Ordenamiento Territorial. Bienvenida.

Hace uso de la palabra, Doctora SANDRA DEVIA RUÍZ, Directora de Gobierno y Gestión Territorial, Ministerio del Interior:

Muchas Gracias Presidente. Muchas gracias a ésta Célula Congresional, que para nosotros es fundamental en el Ejercicio de nuestro Trabajo cotidiano y, en el Ministerio del Interior, a todos los Honorables Parlamentarios, que nos han Convocado el Día de hoy y que con su





Acta Nº005 de 2015

Concurso, al impulsar éstas Iniciativas, en Materia de Ordenamiento Territorial, que son históricamente tan importantes para el País.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, expedida en el año 2011, es un mito, en la medida en que duró más de veinte años, veintiuno, para ser exactos, en poder hacer sus trámites y tránsito por el Congreso. A partir de allí, se generaron una serie de Desarrollos Rurales, que buscaron armonizar el Ejercicio Legislativo del Congreso y también el Ejercicio Regulativo y Regulatorio del Gobierno Nacional, en procura de concurrir todo el esfuerzo Administrativo, Político, Jurídico, de las Leyes del Nivel Nacional con el Nivel Territorial.

A partir de ese momento, surgen, entonces: El Régimen Municipal, la Ley de Distritos, la Ley de Áreas Metropolitanas, también, el Desarrollo de la Misma Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial, que preside el Ministerio del Interior y que la Secretaría Técnica está en cabeza del Departamento Nacional de Planeación.

El Primer Plan de Desarrollo: La Ley 1450, que concurrió en forma casi simultánea con la Ley 1454 y hoy el Plan de Desarrollo actual del Gobierno, que busca también, seguir profundizando, en ese Modelo de Gradualidad, de flexibilidad, en el Esquema Diversificado de Competencias.

Algunos Sectores muy convencionales, que trabajaron desde la Asamblea Constituyente del año 1991, esperaban una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que hoy es diferente. Tuvo muchos Modelos durante veintiún (21) años, que esa Ley hizo tránsito por el Congreso de la República y allí hubo muchos Modelos basados en Proyectos que eran de mil doscientos Artículos; los Códigos Normativos sobre el Uso del Suelo; su desarrollo de Competencias taxativas específicas para la Nación, Departamentos y Municipios: Que la Nación era éste; que el Departamento éste; que el Municipio es éste, casi copia de la misma Constitución, con algunas especificidades muy concretas, pero que pueda desarrollar y permitir un Modelo diacrónico, es decir, que permitiera revolucionar en el tiempo, el Modelo de Ordenamiento Territorial del País y otras Propuestas, confundieron el Esquema del Ordenamiento Territorial Político Administrativo, con el del Uso del Suelo.







Acta Nº005 de 2015

Entonces terminamos hablando cada vez que se pensaba en el Ordenamiento Territorial, de la Ley 388 de 1997, del Uso del Suelo y de los Planes de Ordenamiento Territorial, que también están vinculados en ésta normatividad, en Reglamento, porque son solo uno de los Componentes esenciales del Ordenamiento Territorial en Colombia.

¿Qué logramos? Una Ley que para muchos en su poder de mínimos, es su proceder de mínimos, no es un nivel de máximos, sino que se queda allí, porque es de Principios. Pero en el desarrollo esencial de ésta Normatividad, hemos avanzado no solo en el esfuerzo Legislativo de las normatividades que ya les he mencionado; todas las Leyes que la Ley desarrolló, en un principio como la Ley Marco, han sido expedidas; excepción de la Ley de Entidades Territoriales Indígenas, en virtud de algunos desarrollos de Artículos Transitorios, que las mismas Comunidades Indígenas han pedido que trabajemos y son los Territorios Económicos Indígenas.

Entonces, ese es otro tema, Territorio — Consulta previa; pero además, requiere de una Coordinación con las Comunidades Indígenas. Solo para hacer referencia a ese tema, pero no para limitarnos a él. El Régimen Municipal, la Ley de Distritos, la Ley de Áreas Metropolitanas; también se creó la Región de Planificación y de Gestión — La RAPE: Bogotá — Cundinamarca, con los Departamentos, que además de tener una meta como parte de su Inter Región y está trabajando y está diseñando su ejercicio de nivel administrativo y adicionalmente, el modelo del Contrato Plan, que venía muy enfocado desde la perspectiva de la Ley 489, que consolida el Convenio del Régimen Administrativo y se desarrolló en ésta Ley, con el Concepto Marco de la Legislación de Competencias y se expidió el Decreto 819 y posteriormente el Gobierno Nacional, ha venido trabajando, ya más en cabeza del Departamento Nacional de Planeación y seguramente en lo de su competencia, profundizará más el aspecto y seguramente en todo un Esquema de aseguración de competencias, talvez más dedicadas a la infraestructura, por ahora; pero no solo a ello, en materia de Contratos Plan.

El Primero, que Antioquia, Córdoba y Chocó, Para el Urabá Antioqueño, Chocoano y Cordobés; pero también lo tenemos en Nariño, en Arauca, en Norte de Santander, en Tolima, en Boyacá: Contratos Plan que han revolucionado el Esquema de Asignación de Competencias. Así que nuestra Ley de Mínimos, finalmente se volvió en una Ley de





Acta Nº005 de 2015

máxima ejecución; no más literatura, menos carreta, menos artículos, más ejecución en la diversificación de Competencias.

Para ser mucho más taxativos en principio y para poder hacer de hecho, más ejecutiva y eficiente, esa designación, esa denominación, de un Marco de Ordenamiento Territorial, como se quería desde la Expedición de la Constitución de 1991 y que fuera la denominación asimilada al Modelo Constitucional de una Ley Marco de Ordenamiento, pudimos avanzar, también, en la definición del Modelo de Esquemas Asociativos, con las Regiones de Planificación y de Gestión, que dependen en su conformación, de la voluntad de las mismas Entidades Territoriales.

Las Regiones para las RAP: La Región de Planificación y Gestión, no requiere de un Gobernador en propiedad, para poder ejecutar la acción del Gobierno; requiere del Concurso no Democrático, del Concurso de Planificación y Armonización del Desarrollo Local, como en el Valle: Servicio con urgencia; como lo hicieron también las Gobernaciones de Córdoba; en Boyacá y en Casanare, al crear la RAP de Boyacá – Casanare; pero no son los motivos como se señaló, a lo que se creía en 1991, de lo que debía ser una Región.

Una Región con un Gobernador, una Región con una Asamblea Regional; buscando en su momento, reemplazar los Departamentos y creando una nueva Estructura Administrativa – Político Administrativa, que se llamaran Regiones en reemplazo de los Departamentos. "Con ésta Ley surgió la discusión de si Región o Departamento, Municipio o Provincia; aquí no se modificó el Esquema básico que ya históricamente lleva más de un Siglo en nuestro Ordenamiento Constitucional; aquí se buscó hacer concurrir de manera flexible, todos los esfuerzos de gestión y la voluntad de los Mandatarios Territoriales, sin imponer postulados, ni parámetros para ello.

Y ahí hemos llegado paulatinamente, hay nuevo poder en el Plan de Desarrollo: Artículo 180: Nos permite mucho más, profundizar en el Esquema de Diversificación de Competencias, que es hacia donde debemos llegar - ¡Menos taxativo, más diversificado! - No tenemos trazado ni desde el Ministerio del Interior, ni desde Planeación Nacional, el motivo de qué debe hacer el Municipio, el Departamento y la Nación. ¿Cuál no tenemos? Municipios tan diversos, Departamentos tan distintos y problemáticas tan diferentes: Las



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Tevritorial



Acta Nº005 de 2015

de Frontera, las del Pacífico, las del Interior, las de la Región Andina, con Capacidades Administrativas y Políticas que nos permiten desarrollar ese ejercicio y desde ahí tenemos del año pasado, la Propuesta desde el Concepto de ésta Célula Congresional, donde el Doctor Rodrigo Lara nos pasó un Documento, muy útil, que el Gobierno Nacional circuló a todas las Entidades y que quiero reivindicar como una Propuesta esencial, para el trabajo que estamos desarrollando. El trabajo que incorporó el Departamento Nacional de Planeación – DNP en el Plan de Desarrollo y que quedó en esa misma Ley, digamos, de profundizar mucho más de lo que no hace de partida, que es justamente lo que ya quedó en el Artículo 180 de Diversificación de Competencias del Plan Nacional de Desarrollo y con los Esquemas Asociativos del Ordenamiento Territorial.

¿Cómo? La misma Ley de Regalías, la Ley 1530 — Artículo 57 — Numeral 4°, permite priorizar y compensar a éstos nuevos Esquemas de Ordenamiento Territorial, de la Ley 1454, la asignación de Recursos que hacían la queja de todo este discurso de Ordenamiento Territorial. Sí, Si hablamos del Ordenamiento Territorial, hablamos de competencias, hablamos de diversificación, pero dónde está el Presupuesto, dónde está la plata, dónde tenemos el criterio del Gobierno para compensar y revisar esos esfuerzos, no solo la Asociación, sino la Diversificación de Competencias. Pues ya tenemos la base, está dada la Normatividad y creemos que con los Nuevos Alcaldes y Gobernadores, tenemos la oportunidad en sus Planes de Desarrollo, Departamentales y Municipales, con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Esquemas Esenciales de Asignación de Competencias, Diversificados, el Gobierno Nacional puede ir soltando, gradualmente, acogiendo un Principio de Gradualidad de la Ley de Ordenamiento, gradualmente, según la capacidad del Ente Territorial; según su disposición; según su especialidad; según algunos criterios técnicos que tengamos que trabajar y desarrollar, alguna posibilidad de alguna capacidad de asignación específica de Competencias.

Quizás el Plan Nacional de Desarrollo, ya lo dirá el Doctor Rodrigo Lara, se queda corto frente a la Propuesta que él mismo hace, que es mucho más agresiva que esto, es una cosa muy pequeña, esto es un muy pequeño y preliminar esbozo de lo que debe ser un Ejercicio de Diversificación de Competencias y debemos dejar allá, yo creo, ya que si estamos hablando y creyéndole a la Descentralización, pues ese ejercicio sí debería ser el Postulado Esencial del Gobierno Nacional, frente a las Regiones, frente al Desarrollo







Acta Nº005 de 2015

Territorial; pero también hemos visto que hay tan poca demanda de los Departamentos y de los Municipios en todo este discurso: Vamos, nos presentamos, les ofrecemos, les hablamos del Contrato Plan, les damos Asistencia Técnica, hablamos de los Esquemas Asociativos de la Región, de la posibilidad de integrarse, de tener Recursos a través de la Ley de Regalías, por Compensación de sus Esfuerzos Asociativos y políticamente la realidad nos indica que en la Región, las variables son otras:

Técnicamente deberían ser, por ejemplo, la posibilidad de Integrar el Eje Cafetero en torno a Esquemas Asociativos que permitieran el Desarrollo Vial y la Infraestructura en el Transporte y tener un Sistema Integrado de Transporte para el Eje Cafetero, que hiciera que la gente no tuviera que pagar Planillas, pagar y viajar en taxi para ir a trabajar de la Tebaida a Armenia, de Dosquebradas a Pereira o entre las mismas Ciudades del Eje Cafetero; pero la realidad Política nos indica que la Capacidad de Integración, muchas veces hace que esto no se vea.

Como hemos dejado esta posibilidad en cabeza de las Autoridades Territoriales, creemos que quizás nos toca vender la idea, más allá del Discurso Técnico y convencer a los Mandatarios Territoriales, de cómo lograr atender a las ventajas que éste Plan de Desarrollo, que la Ley de Ordenamiento Territorial y que la Ley de Regalías, les generan, para profundizar en los Esquemas Asociativos, para profundizar en la Delegación y la Función de Competencias de manera responsable y para ser capaces de demostrar, la mayoría de edad de las Regiones y la Función de las Responsabilidades que la Nación le puede delegar.

Porqué éste ejercicio, si bien es cierto, hablando de Descentralización, no puede ser irresponsable, delegar recursos, delegar capacidades y delegar competencias, requiere indicadores de medición y gestión, de capacidad de respuesta de las Entidades Territoriales y también allí nos encontramos con variables que entran en juego, como las del Gobierno: Transparencia, Capacidad Administrativa y en esas, no todas tienen el mismo nivel de madurez, de evolución, de infraestructura y de capacidad; entonces, en ese análisis de capacidades y competencias: Antioquia, Córdoba y Chocó, cada uno tiene una Especificidad.







Acta Nº005 de 2015

En ese ejercicio de Diversificación con Planeación Nacional y de esa manera con la Comisión de Ordenamiento Territorial, estamos trabajando para que los nuevos Mandatarios Territoriales, que iniciarán su período el próximo año, podamos, finalmente, asumir de nuestros Planes de Desarrollo, una agenda de trabajo real y concreta, frente a las ventajas de un Ordenamiento Territorial flexible, que no taxativo, que depende en buena parte, de su capacidad de gestión, de la voluntad política y verdaderamente de demostrar que tiene la madurez y la eficiencia, en la Ejecución de todas estas Competencias, que es posible asumir de manera eficiente.

La Ley de Distritos, la Ley de Áreas Metropolitanas, la Ley del Régimen Municipal; está pendiente el Régimen Departamental que alcanzó a hacer tránsito en la Cámara y no pudo pasar su tránsito completo por el Senado, pero que seguramente, también deberá desarrollarse muy prontamente, en próximas Legislaturas y son esbozos de desarrollos normativos armonizados a ésta Ley de Ordenamiento Territorial; pero en la Ley no es suficiente, si en la práctica los Mandatarios Territoriales de la Nación al nivel Nacional, no pueden armonizar y desarrollar esas Capacidades de las que tanto hablamos. Sin embargo, podemos decir, hablamos que en el Marco de la Ley de Distritos, hemos ya creado el Distrito de Riohacha, uno adicional, que no existía en el Marco de ésta nueva Legislación.

Que con las Áreas Metropolitanas estamos trabajando en ejercicios, inclusive, de Seguridad, Convivencia y Postconflicto, Tema que no se ha hecho antes, porque los hechos Metropolitanos son campos de la Ley de Ordenamiento Territorial y que antes de la modificación de la Ley 1625 de Áreas Metropolitanas, solo contemplaban como Área Metropolitana, la conformación física y espacial del Territorio y no contemplaban con el Área Metropolitana, la Seguridad; no contemplaban como hecho Metropolitano, los Planes de Convivencia, que hoy por hoy sí están incorporados y que nos han permitido desarrollar, inclusive Planes Integrales de Seguridad Metropolitanos, como en el Municipio de Pereira con Dosquebradas y en la Ciudad de Cúcuta, Barranquilla y Bucaramanga.

Podemos decir también, que en desarrollo de ésta Ley en el Régimen Municipal, se buscó fortalecer mucho más la capacidad, por ejemplo: Administrativa de las Juntas







Acta Nº005 de 2015

Administradoras Locales, de los Ediles en la definición del Uso del Suelo; de los Alcaldes en la definición y en el Liderazgo de los Planes de Seguridad y Convivencia; de los Concejales en la elaboración de Presupuestos Participativos, ya no como una opción, sino como una obligación, lo que hace que su gestión deba ser la Rendición de Cuentas de la manera más Transparente.

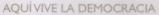
El Concurso Público de Personeros, que ya a partir del próximo año, entra a regir y que obligará a que la Elección de Personeros Municipales, de manera pública, sean una nueva realidad y también tendremos, obviamente, la posibilidad de dar la discusión de la Creación de otros Distritos, que ya andan haciendo curso y tránsito en el Congreso de la República y sí, como dice la Doctora Esmeralda, efectivamente, ya Cali en éste año estuvo en la tarima del teatro público, muy positivamente frente a las posibilidades y capacidades, en la importancia del trámite del Nuevo Proyecto de Ley, para poder ser Distrito.

Otros se han quedado un poquito cortos, porque el trámite de hecho, por ejemplo Buenaventura, por Acto Legislativo anterior, ha quedado remitida en la reglamentación, que fue creado, aprobado, elevado, a la Categoría de Distrito, pero ya desde el Nivel Municipal, no ha tenido la capacidad, no hemos contado con la posibilidad de que el Concejo, haga la distribución de las Localidades, para crear las Juntas Administradoras Locales y desarrollar la Estructura Político Administrativa, que el Distrito les confiere.

Ésta nueva Ley de Distritos, también crea la posibilidad de Descentralizar el Gasto, el Presupuesto en las Localidades, en los Fondos de Desarrollo Local y hacerlo más directo a la Comunidad, según la División Política del Territorio no teníamos esa posibilidad antes, estamos en ese modelo.

Santa Marta: Pudo hacer algo que no había podido hacer antes de ésta Ley de Distritos, pues desde su Plan Estratégico - Santa Marta, que ya está próxima a lanzarse; estamos esperando que pasen las Elecciones como en casi todos en todos los Temas, para que nada tenga que ver con un hecho Político y lanzaremos el Plan Estratégico de Santa Marta, como parte del compromiso de la Ley de Distritos. Éste Plan a largo plazo, a veinte (20) años, nos da la Tarea de consolidar una nueva División Político Administrativa, que Santa Marta no había podido desarrollar, con el anterior Régimen de Distritos y Descentralizar la







Acta Nº005 de 2015

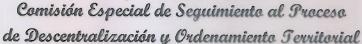
Estructura que antes no tenía, porque no era diversificada en las Localidades de Guacharaca, en la Zona de Tayrona; son realidades diversas dentro de un mismo Eje Territorial, dentro de un mismo Ente Territorial, como es el Distrito de Santa Marta, eso se ha logrado en el Marco de la Ley de Distritos.

Vemos también que en el Marco de éste Escenario, que en la Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial, hemos creado nuestro Centro Integral de Interés Territorial, nuestros Observatorios de Desarrollo del Ordenamiento Territorial, fortaleciendo y seguramente será la meta, ahora, con los Nuevos Mandatarios Territoriales, como ya lo señalamos, en el Esquema de Diversificación de Competencias; en el Esquema de Regiones de Planificación y Gestión; Provincias de Planificación y Gestión y creemos que quizás, hemos llegado a Consolidar éste esfuerzo Territorial, no solo de la mano del Gobierno, de las Regalías, sino de cara al Postconflicto; estamos mirando toda ésta Estructura Político Administrativa al Posconflicto.

Vamos a tener un Pacífico, vamos a tener una Región de La Macarena, un Magdalena Medio, la Zona del Putumayo – Caquetá, al Suroccidente de Colombia, Regiones nuevas, estructuradas, de hecho, de cara a unas nuevas dinámicas, que van a requerir el Fortalecimiento Institucional, pero no con Leyes, sino con ejercicios de Asistencia Técnica, que nos permitan desarrollar Regiones de Planificación y Gestión para la Paz, para la Convivencia y para el Postconflicto.

Estaríamos hablando de Esquemas Asociativos del Ordenamiento Territorial, que nos permitan un Modelo de Gestión, que compense los desequilibrios históricos del Postconflicto en la Frontera, en las Regiones que han vivido el conflicto y que además, más allá, como estoy hablando del Postconflicto, solo limitado al Tema de Acuerdos de Negociación de Procesos de Paz, si el Postconflicto no da en el Desarrollo Ejecutivo que tienen que dar las Entidades Territoriales, de cara a cualquier fenómeno de una dinámica posterior al Escenario de Convivencia, en que ha faltado la Capacidad Administrativa y Política, para dar Respuesta a las Comunidades, en materia de Seguridad y de Convivencia. Y en esa línea estamos trabajando. Regiones de Planificación y Gestión para la Paz y Modelos de Ordenamiento Territorial para la Paz; de tal manera que nuestro Mensaje ha sido, es y así nos ha visto el Señor Ministro del Interior, con un saludo, Señor Presidente,







Acta N°005 de 2015

que Usted también lo conoce; a ésta Célula Congresional; el Doctor Juan Fernando Cristo y muy positivo éste Escenario.

Pero pasemos de la discusión específicamente Legislativa, a un Trabajo de acompañamiento de Asistencia Técnica, que ésta solo, Ustedes también la pueden hacer. La Comisión y el Congreso, no tienen solo la función de hacer Leyes, sino también de acompañarnos al Ejecutivo, en la Construcción de éstos Modelos de Asistencia Técnica al Nivel Territorial, en todas las Propuestas, muy valiosas como las que ya nos han hecho llegar y las que podemos seguir Trabajando y Construyendo.

Obviamente que se requerirá, seguramente, en el Escenario Legislativo, seguir profundizando en el Régimen Departamental, en una Ley de Diversificación de Competencias, que sea más específica y en eso ya tenemos potestad del Congreso y deberá ser Materia de Estudio de la Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial, como Ustedes.

Pero sí creo que podemos con lo que tenemos y avanzando de manera concreta, en ese Escenario y de cara al Postconflicto, construyendo Modelos de Ordenamiento Territorial para la Paz y para la Convivencia, que un Pacífico, que un Chocó, que una Orinoquía, no son solo Reflejos ante el Paisaje Colombiano, que no sean la ilusión bucólica del Escenario Paisajístico que tiene nuestro País, sino que realmente tengan esa Asistencia Técnica Dinámica, que el Gobierno Nacional, de manera diferenciada, según los Sectores: Medio Ambiente, Energía, Salud, Transporte, está dispuesta a dar en éste juego, muy sencillo y muy fuerte y muy breve en la redacción de los artículos, que están tanto en la Ley de Ordenamiento Territorial, como en el Plan de Desarrollo; pero muy concreta y muy específica la posibilidad de optar por Recursos, diversificando Sectorialmente y haciendo los pilotos ya concreto: Territoriales y Reales, que nos permitan entrar en el Juego, que seguramente nos permitirá también, aprender, para después hacer algunos desarrollos relativos en la actividades posteriores, mucho más concretos y puntuales.

Ésta es la reflexión y estamos siempre dispuestos y atentos a las que Ustedes consideren, para poder seguir desarrollando ésta Materia tan importante para el País. Muchas Gracias.







Acta Nº005 de 2015

Hace uso de la palabra, Honorable Representante FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Quiero dejar constancia de la asistencia del Doctor Bayardo Gilberto Betancourt. Vamos a continuar con los Representantes que tienen el uso de la palabra y quien desea solicitarla es, el Doctor Gallón, entonces tiene el uso de la palabra, Doctor Horacio Gallón.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, LUÍS HORACIO GALLÓN ARANGO:

Muchas Gracias Señor Presidente. Un saludo muy especial a los Compañeros, a la Doctora Sandra Devia y a los amigos de la COT.

Es muy importante el Desarrollo de los Distritos, pero también qué bueno que cada uno de ellos, fuera Asociado a un Contrato Plan y es fundamental que desde Planeación Nacional y desde el Ministerio de Hacienda, nosotros busquemos cómo llevar Recursos, para que éstos Distritos de una vez, tengan su Desarrollo en Infraestructura y en todo lo que tenga que ver con el enfoque por el cual fue creado el Distrito.

Hoy tenemos el saber que están presentados cinco (5) o seis (6) Propuestas de Distritos, una de ellas es la del Municipio de Turbo, que es, hacerlo un Distrito Portuario, Agroindustrial y Turístico, en Antioquia y en esa Región hay un Contrato Plan, que ese Contrato Plan es un Contrato grande, a bien, que viene Desarrollándose ya con Inversiones de más de un billón de pesos, a partir del año 2012, que inició ese Contrato Plan y lo que falta es, simplemente desarrollar y sacar adelante el Distrito Turbo, para que muchas Empresas Privadas y muchos Extranjeros, vengan a hacer Inversiones en esa Región, que es fundamental. Turbo es un Municipio que tiene 444 kilómetros de Costa en el Atlántico, que todavía cultiva la mayoría, el banano del País, para Europa y para Estados Unidos, pero que hace falta, más Desarrollo Portuario. Tanto Mar, tanta Agroindustria, tanta posibilidad Agrícola como la que tenemos en el Urabá y es fundamental que hagamos pronto ese Tema y saquemos esa Ley del Distrito de Turbo en Antioquia. Entonces yo le pido a la Comisión y a los Miembros de la COT, que busquemos cómo acelerar y que cada una de las Plenarias y las Comisiones que tengan que ver con la Creación de éste Distrito, lo podamos sacar adelante; de verdad que es fundamental, porque ahí, hay inversionistas que desean llegar a Antioquia, en la Región de Urabá y sería







Acta Nº005 de 2015

muy triste esperar mucho tiempo, para que éste Puerto, para que éste Distrito se desarrolle.

Entonces yo le pido Señor Presidente, que nos ayude en ésta Comisión y a la Doctora Esmeralda, para que con los amigos de Planeación, de Hacienda, de la COT, saquemos adelante éste Distrito, lo más pronto posible, que es fundamental para las Exportaciones de nuestro País. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial: Continuamos y de los invitados, vamos a escuchar al Doctor Carlos Alberto Aparicio. Yo creo que el Doctor Simón Gaviria no alcanzó a llegar a ésta hora y entonces démosle a la Comisión, la posibilidad de continuar.

Doctor Carlos Alberto, bienvenido, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra, Doctor CARLOS ALBERTO APARICIO, Director Encargado Desarrollo Territorial COT DNP. Muy buenos días a todos.

Muchas Gracias. Carlos Alberto Aparicio les habla y soy actualmente el Secretario Técnico de la COT del Gobierno Nacional y Director Encargado de Desarrollo Territorial del DNP. Un saludo muy especial del Director: Simón Gaviria, del Subdirector Dr. Manuel Fernando Castro, quien se presentará posteriormente a éste tan importante debate.

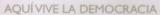
Primero quería resaltar cómo Planeación Nacional o cómo estructurar la Intervención:

Primero: Hacer ejercicio de Rendición de Cuentas, sobre qué ha hecho el Gobierno Nacional en materia de Cumplimiento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y

Segundo: Cómo sirvió el Plan Nacional de Desarrollo, todos por un Nuevo País: 2014 - 2018, como plataforma para seguir implementando, tanto la LOOT, como apuestas de Desarrollo Territorial.

Entonces, primero. En materia de cumplimiento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial qué podemos manifestarle hoy a la COT de la Cámara:







Acta Nº005 de 2015

Primero: Que instalamos la COT del Nivel Nacional y que fue una primera disposición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y hoy contamos como Gobierno Nacional, con éste importante aforístico al nivel institucional y nacional, que sirve para articular y armonizar las Políticas que inciden directamente en el Territorio, por cada uno de los Sectores del Gobierno Nacional; es decir, sirve para que el Ministerio de Ambiente, por ejemplo, si va a expedir una Licencia, pues tenga en cuenta también, lo que dice, por ejemplo, el Sector de Hidrocarburos y lo que dice, por ejemplo, el Sector de Desarrollo Urbano.

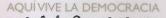
Entonces, sirve para ponernos de acuerdo en torno a una mirada de Desarrollo Nacional, sobre implicaciones de impacto territorial; eso es como el primer punto y por eso es tan importante y para tener una interlocución directa con la COT, tanto de Senado y Cámara, en Materia de Desarrollo Normativo, para lograr mayor impacto en Territorio.

Segundo: Los Esquemas Asociativos. Se propuso una Estrategia Conjunta con el Ministerio del Interior, para apoyar Esquemas Asociativos. ¿Qué hemos identificado? Tenemos a la fecha noventa y cuatro (94) Esquemas Asociativos; diecisiete (17) que están funcionando de manera correcta. ¿Qué encontramos ahí?: Que son instrumentos poderosos para lograr el Desarrollo Regional y cuando hay Desarrollo Regional, estamos hablando de un Desarrollo Regional a una Escala Mayor a la Local.

Lo que tenemos hoy son Municipios y Departamentos, pero en el intermedio entre Municipios y Departamentos, se encuentra: Subregiones o Provincias que hace falta o que venía haciendo falta, un arreglo de Gobierno, para poder intervenir esas Provincias y esas Subregiones; por tanto, desde el Gobierno Nacional se impulsan las Regiones de Planeación y Gestión, las Provincias Administrativas y de Planificación, para proponerle a los Mandatarios Locales, que se organicen para Intervenir de manera Regional, sus Territorios.

¿A la fecha qué tenemos? A la fecha podemos encontrar importantes iniciativas como la RAP: La Región Administrativa y de Planificación, que hoy conforma Bogotá, lo conforma el Meta, Tolima, Boyacá, Cundinamarca y les permite tener una Visión de Desarrollo Regional.







Acta Nº005 de 2015

Tenemos también a la fecha la RPG, el G-11, conformado por once (11) Municipios del Sur Occidente del Valle del Cauca; esto va a servir para hacer Planificación Metropolitana; aprovechar el Corredor Cali – Buenaventura.

Tenemos las Provincias Administrativas y de Planificación, en Santander, que hoy a la fecha ya son realidad, expedir por Ordenanza de la Asamblea Departamental y esto le permite a la Gobernación, el poder enfocar mejor su Presupuesto y poder tener relación con cada una de sus Provincias.

En materia de Desarrollo Fronterizo, tenemos un Esquema Asociativo, entre Colombia, Ecuador y Perú – Ente Fronterizo. Tenemos también la iniciativa de la RAP del Pacífico – de Región Administrativa, que estamos apoyando en una unión de cuatro (4) Departamentos: Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Chocó y esto ha permitido generar una forma diferente de abordar el Desarrollo Regional.

Entonces, desde ahí estamos implementando esto, haciendo un Llamado a la COT de la Cámara, para un poco impulsar ésta unión entre Mandatarios, con la presencia de Ustedes todos acá; por ejemplo, hemos tenido retos en la Altillanura, por falta de Acuerdos entre Gobernadores y Ustedes podrían apoyar en ese Trabajo de Articulación, en ese Trabajo de facilitación de estos Esquemas Asociativos; por eso el Llamado tan importante, a que nos acompañen en el marco de ésta Estrategia.

Otro Punto importante son los Contratos Plan: Los Contratos Plan en Colombia, han representado hoy, la muestra de una nueva Articulación del Territorio, que le hacía falta al País. Hoy hacíamos el Plan Nacional de Desarrollo, el Departamento hacia el Plan de Desarrollo por su lado; los Municipios hacían sus Planes de Desarrollo, pero no había una forma de Articular las Visiones que se tenían sobre el Territorio. El Contrato Plan, permite articular los Tres (3) Planes y esto quiere decir: Los Proyectos, los Recursos. ¿Qué tenemos a la fecha?

A la fecha tenemos siete (7) Planes de Contratos Plan firmados:

Primero con Santander, por un valor de Seis billones de pesos, aproximadamente, donde se enfocaron hacia la infraestructura del Desarrollo del Departamento.



Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta Nº005 de 2015

Con Arauca de uno punto siete billones.

Sur del Tolima con casi un billón de pesos. Boyacá por casi otro billón de pesos. Santander del Sur alrededor de dos billones de pesos.

Nariño uno punto cinco billones y Norte del Cauca.

¿Qué nos ha permitido esto? - Pues con esto, focalizar la inversión del Nivel Nacional y han mejorado los criterios para que los Sectores, pongan la plata donde debe ser.

Entonces, qué encontramos, antes, unos Ministerios que no tenían criterios para Asignar el Recurso y se asignaba al que tenía un mejor Operador en su Departamento o porque se iba dejando llevar por los Fueros Institucionales de Ejecución de Gastos; entonces, tenían yo que poner la plata donde primero me mostraran el billete, pero no donde realmente se necesitaba. Éste Contrato Plan me permite a mí negociar, definirlo y decirle al Gobierno Nacional dónde necesito yo el recurso, de tal o cuál Ministerio y me sirve para focalizar este importante Recurso. Aquí ya tenemos a la fecha doce punto seis billones de pesos, que se están enfocando hacia las brechas, se están enfocando a lograr el Desarrollo Regional, puntualmente.

Y un Tercer Punto: El desarrollo de las Leyes de Municipios, las Leyes de Áreas Metropolitanas, la Ley de Distritos; éste Conjunto de Leyes, también, que nos permitan perfeccionar en materia de Gestión Territorial, me permiten a mí como Gobierno Nacional, tener un conjunto de Reglas de Juego, para articular con los Municipios y ahí, revisar la legitimidad de las Entidades Territoriales, con mayores instrumentos y herramientas, para lograr un mayor Desarrollo en Territorio. Por ejemplo: El caso de las Áreas Metropolitanas. Esto es importantísimo, porque la Ley le permite a ellos nutrirse, por ejemplo, del Impuesto de Valorización Metropolitana, les permite también nutrirse de Recursos del Pueblo, por ejemplo, del dos por mil por Gestión Ambiental y hace que tengan Recursos para llevar a cabo Proyectos de esa Área Metropolitana. Aquí para mencionar dos ejemplos: El Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Área Metropolitana de Bucaramanga, hacen que Usted tenga una Planeación más allá del límite de la gran Ciudad, entonces puede en conjunto con los otros Alcaldes, desarrollar Proyectos de Impacto Metropolitano.





Acta Nº005 de 2015

Ahora bien: El Plan Nacional de Desarrollo, ¿qué propone para seguir profundizando en la implementación de la LOOT? Como primer punto tenemos, que encontramos tal como lo decía la Doctora Sandra Devia, en el Artículo 180, que fue también promovido por el Representante Rodrigo Lara, el Programa de regulación de Competencias: Éste Programa de regulación de Competencias, qué va a permitir? Va a permitir flexibilizar la articulación y la interacción de la Nación en el Territorio, para garantizar la Prestación de Servicios y la garantía de derechos en el Territorio.

¿Qué nos dice la Teoría de la Descentralización? Entre más cerca esté Usted del problema y si tiene Recursos, garantizaría la solución de ese problema; hoy qué tenemos: Algunos Ministerios con un Recurso bastante importante, que con una porción muy mínima, no va a permitir la solución del problema.

Otro problemas en las Entidades Territoriales, que por falta de capacidad no permiten brindar la Solución a ese Problema; por tanto, al Nivel Nacional, teniendo en cuenta y viendo que existen diferentes entornos de Desarrollo, por cambios en los Municipios y diferentes capacidades de abordar la Solución de Problemas por parte de las Entidades Territoriales o también un Programa, que permite a las Entidades Territoriales, al Nivel Nacional, negociar conjuntamente la delegación de una Competencia Puntual.

Si miramos la Descentralización, esto también es diferente, en el marco de las Competencias y Responsabilidades, en el Sector Salud, Educación y Agua potable y un poco abordar el tema puntual: El Tema de Responsabilidades en materia de prestación del Servicio. Pero si tomamos otro Sector, por ejemplo Vivienda, por ejemplo Desarrollo Rural, por ejemplo Vías Terciarias y tenemos también problemas en atención de Víctimas y no es muy claro que tiene que ser la Nación, no es muy claro que tiene que ser el Departamento y no es muy claro que tiene que ser el Municipio.

Esto nos permite crear un instrumento, para precisar esas Responsabilidades y precisar esas competencias, en el marco de Valorización de la Socialización; por ejemplo, empezando ya con integridad a revisar, quiénes podrían ser Delegatarios de la Competencia de Catastro y empezamos a revisar quién tendría la capacidad de recibir hoy una Competencia de Catastro.







Acta Nº005 de 2015

En éste momento estamos haciendo los Análisis Técnicos, para que a futuro, mediante un Convenio Interadministrativo o mediante un Contrato Plan, se pueda negociar la valoración de esa Competencia, para Entidades que tengan esa capacidad, con Entidades o Ciudades, por ejemplo como Barranquilla; Ciudades como Cartagena, Ciudades como Bucaramanga y "poder empezar ellos, tanto Administrar como Actualizar o Conservar el Catastro". Ese es un punto importante que creemos va a desarrollar o va a profundizar mucho más la Descentralización.

Tenemos también en Materia de Ordenamiento Territorial, una apuesta sobre aspectos más modernos, más inteligentes y acordes con las necesidades actuales en Materia de Ordenamiento Territorial. ¿Qué ha pasado hoy con los Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territoriales? - En un Estudio que hicimos con el Ministerio de Vivienda, encontramos lo siguiente: Una muestra de ciento tres (103) Municipios que están delimitando mal su Suelo Urbano, no están desarrollando el Componente Rural; de ciento tres (103) que tomamos, solamente el tres (3%) por ciento, está desarrollando Componente Rural y eso es bien complicado, porque el Mandatario Local, lo que nos quiere decir esto es que lo único que piensa cuando le dicen Componentes del Suelo Real, está pensando en cómo incorporar el Suelo real, pero no han desarrollado el Suelo Real; entonces tenemos que crear mejores Instrumentos, para desarrollar los POTs y mejores Instrumentos en Materia también de identificar Suelos de Protección, en Materia de Financiación de estos POTs.

Entonces, el Estudio lo que nos dice es que a la fecha, el ochenta y tres (83%) por ciento, están desactualizados, tenemos una masa crítica, tenemos un contexto que nos avisa el Gobierno que debemos hacer algo en Materia de Asistencia Técnica a éstos Municipios. Tenemos también, un diagnóstico que nos dice que estaba siendo mal utilizado; por tanto, el Gobierno Nacional se va a comprometer, con la creación de un Programa Nacional de Asistencia Técnica, para actualización de éstos Planes de Ordenamiento Territoriales, que permitan a las Entidades Territoriales:

Uno: Desarrollar muy bien el Componente Suburbano.

Dos: Desarrollar muy bien el Componente de Gestión del Gobierno.







Acta Nº005 de 2015

Tres: Desarrollar muy bien el Componente Rural.

Cuatro: Desarrollar muy bien los Suelos de Protección Ambiental, que cumplen con la Capacidad de poder implementar Instrumentos de Financiación de éstos Planes de Ordenamiento y poder tener la Capacidad ya Institucional en el Municipio, a través de transferencia de Capacidad Técnica, no solamente de la Actualización del POT, sino de su implementación. Entonces éste es un Programa que estamos promocionando, junto con el Ministerio de Vivienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda, para poder, a partir de la Posesión de los Nuevos Alcaldes, empezar a aplicar éste Programa

Y tercero: Una apuesta bien importante en Materia de Desarrollo Territorial hacia el Catastro Multipropósito que el Catastro no sirva solamente para mostrar información en Materia Fiscal, sino también en Materia de Seguridad Jurídica, en Materia De Ordenamiento Territorial y pueda a partir de la captura de Información que se hace Vía Materia Catastral, tendamos las Herramientas a las Entidades Territoriales, para que además de mejorar sus Finanzas, puedan también mejorar la información, para la toma de decisiones.

De manera pues que estas son las grandes apuestas que están en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo, con las cuales queremos y vamos a implementar mejor, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias Doctor Carlos Alberto Aparicio.

Señora Secretaría, sírvase por favor, dar constancia de la presencia del Doctor Hernán Penagos. Bienvenido, Doctor.

Le recuerdo a todos los Congresistas, que la información pertinente, se les envío, estamos en directo, en éste momento.

Tiene el uso de la palabra, el Doctor Gilberto Betancourt.



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Tevritorial



Acta N°005 de 2015

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ:

Gracias Presidente. Yo saludo las palabras del Doctor Carlos Aparicio y brindó muy bien todos los Temas que Ustedes tienen dentro del Ordenamiento Territorial del País, como tal.

Veo muy organizado el Tema de los Contratos Plan, veo muy organizado con claridad, muchos Temas. Pero me preocupa un poco el Tema de la Autonomía Regional, el Tema de la Descentralización, no se ha hablado mucho sobre eso; no se ha dicho cómo el Gobierno Nacional, está desarrollando toda esa Política de Descentralización, generando Autonomías, no solo en la Capacidad Administrativa, sino en la Descentralización Financiera, que es tan importante para las Entidades Territoriales.

Yo creo que si pensamos en eso, en generar Autonomías, pues las Regiones pueden tratar los temas de su Desarrollo, de otra manera. Creo que ahí el Gobierno Nacional tiene que hacer mucho énfasis; creo que el Gobierno Nacional tiene que tener todas las posibilidades de generar esas Autonomías. Se ha hablado muchísimo, siempre este es un Debate Histórico, pero no hemos visto todavía, datos claves del Gobierno Nacional, de querer propiciar todo ese Escenario de Autonomías y de Descentralización.

Eso era mi comentario, para ver qué tenemos en ese sentido. Gracias.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias Doctor Betancourt Pérez

Doctor Lara, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, RODRIGO LARA RESTREPO:

Gracia Presidente. Un saludo a los distinguidos funcionarios del Gobierno Nacional que nos acompañan, a mi querida Secretaria, a mis estimados Colegas.







Acta Nº005 de 2015

Bien, a mí me parece que el esfuerzo que está realizando el Departamento Nacional de Planeación, para mejorar la calidad de los Planes de Ordenamiento Territorial, es algo supremamente importante y loable.

Aquí históricamente se había entendido, que la Descentralización y la Autonomía de nuestras Entidades Territoriales, como si fuera un ámbito completamente separado del Ámbito Central, como si fueran dos (2) mundos distintos y entre los cuales, poco o nada existía en materia de poder y que sobre pasarelas, como si fueran dos (2) actores o sectores artistas, que con las teorías abstractas de los años noventa (90), producto del Economicismo, se pensaba que espontáneamente se comportarían o competirían entre sí, para tener recursos y ese mundo de la espontaneidad, producto de ese comportamiento, donde cada uno maximiza sus intereses, terminaría en una especie de mundo ideal cuando hoy lo que vemos es, justamente, una falta de interlocución institucionalizada, permanente y constante, entre el ámbito Territorial y el ámbito Nacional.

Me parece que esa iniciativa de sentarse con los Municipios, para que los Planes de Ordenamiento Territorial, sean bien hechos, bien estructurados, conectados con las grandes prioridades de Inversión de Medidas del Orden Nacional y que no sean esos Planes de Ordenamiento Territorial que hacen de hechos estandarizados; porque hoy no existen empresas, sino lo que hacen es vender planes estandarizados o copiados.

Lo que hace Bogotá o lo que hace Medellín y si en un momento Bogotá hace barbaridades, pues copian esas mismas barbaridades, como ha ocurrido tanto, en todo lo que pueda pasar con algunas, no todas, pues hay aspectos positivos del POT, como ha ocurrido con los POT del Alcalde Gustavo Petro, de que se terminen replicando barbaridades en todo el Territorio Nacional y ahí viene un tema muy puntual, que es interesante observar y es por ejemplo en el despeje de la infraestructura de comunicaciones; mientras que en todo el mundo, es un tema regulado al Nivel Nacional, porque pues como la infraestructura Minera - Energética, pues se trata de una utilidad pública que se obtiene de ésta Infraestructura; aquí en Colombia, cada Municipio regulaba eso como le venía en gana y se estableció una cantidad de barbaridades y uno decía, pero cómo carajos.







Acta Nº005 de 2015

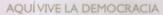
En Barranquilla, que es una Ciudad bien Administrada, hoy en día, desde hace dos (2) Administraciones, no voy a hacer propaganda política, ni más faltaba; pero no obstante ello, tenían un Plan de Ordenamiento Territorial — Doctor Penagos -, que decía que las antenas de telefonía móvil, tenían que estar a quinientos (500) metros de distancia, entre ellas, es decir, a quinientos (500) metros de distancia, pues no permite que funcione la telefonía móvil; pues tiene que estar a cien, a ochenta, a cincuenta, a veinte, dependiendo, inclusive, del tráfico de determinadas zonas, es decir, pues eso sirve para una partida de radio teléfonos, pero para telefonía móvil, no se puede.

Administrar los temas de la Empresa, en el Plan de Ordenamiento Territorial de Montería, una Ciudad que también viene siendo bien Administrada, desde hace dos (2) Administraciones, decía, que a partir del año 2013, en primer lugar, las antenas de telefonía móvil, tenían que salir del Perímetro Urbano de Montería, es decir, eso significa que la gente para poder hablar por celular, hubieran tenido que salir de Montería, ir al campo a hablar primero y volver a entrar a su Ciudad; pero eso lo decía el POT, un índice de cómo no puede pasar esto.

Entonces, el primer reflejo es echarle la culpa a la Descentralización, entonces, el reflejo va, el reflejo vienen y los Alcaldes no saben cómo solucionar esto. El propósito de la Descentralización es un propósito político, que la gente pueda hablar, que la gente pueda opinar, que la gente separe la vida política local, de la vida política nacional; pero por supuesto que hay Aspectos Técnicos, que deben ser Administrados, que deben ser Regulados y ¿quién debe hacer ese acompañamiento Técnico a los Departamentos? — Sobre todo a los Municipios más pequeños, pues el Estado, es la Función del Estado.

La Función del Estado es entrar a decidir por los habitantes de un Municipio, si no, que permitirles que decidan y ayudarlos en su toma de decisión técnica; por eso me encanta ver esto, yo nunca había visto una iniciativa de esta naturaleza y felicito por que de verdad es bien importante, ayudar a los Municipios, sobre todo en algo tan importante como la Ordenación de su Territorio, porque eso es un Plan que los va administrar durante varios años y solo los extraordinarios Alcaldes, como por ejemplo ha tenido Zipaquirá en su momento, han podido diseñar esos Planes de Desarrollo de Primer Nivel; en cuanto a Planes de Ordenamiento Territorial de Plan B.







Acta Nº005 de 2015

Bueno, en cuanto al tema de lo que ya hablan las competencias diferenciadas, pues vuelvo a lanzar una alerta sobre lo que se pretende hacer, en el Plan de Desarrollo; inclusive una discrepancia con el Señor Director de Planeación, efecto, como lo señalaron aquí, hay un Plan de iniciativa Parlamentaria, un Proyecto de Ley, cuyo propósito es permitir que en el Estado Unitario en el que vivimos, podamos transferir competencias a la Geometría de allá y a las Entidades Territoriales; una cosa que no es evidente y no es fácil en el Estado Unitario, porque contraría sus principios más esenciales. Pero eso terminó en el Plan de Desarrollo, pues eso se encontró distinto y yo sí quiero lanzar las siguientes advertencias porque me parece que esto no es una Función de la Rama Ejecutiva, sino que es una Función del Congreso de la Republica; porque es un asunto muy delicado.

En un Estado Unitario, la Legitimidad del Estado Unitario, básicamente consiste, en que ese poder central que monopoliza el Poder Legislativo y que transfiere competencias del Centro a los Departamentos y Municipios, la legitimidad de ese Sistema Unitario parte también de un Principio muy importante y es la Homogeneidad en el tratamiento de los Departamentos y Municipios. Yo no puedo poner un poder central, que se pretende central, que es el que pretende monopolizar la Función Legislativa y que pretenda al mismo tiempo, ser el que transfiere las Competencias, porque en el Estado Federal, muchas de las Competencias van de abajo para arriba; aquí van de arriba para abajo; la Legitimidad es justamente en que yo trate de forma igualitaria, yo trate con homogeneidad a Departamentos y Municipios.

Yo no puedo ser un Estado Central en un Estado Unitario, que diga: sabe que yo voy a pesar más en Nariño, les voy a dar menos oxígeno, menos capacidad de administrarse a ellos; pero en el tiempo saben, que yo les voy a dar más libertades, por qué?, porque se me ocurrió, yo soy el Estado Central, soy un soberano, lo puedo todo. Ahí es donde empiezan a fisurarse los Estados Unitarios, con en el tratamiento desigual; por eso toda la Teoría del Estado Unitario ha llevado a la homogeneidad del Régimen Administrativo de Departamentos y Municipios; distinto ocurre en el Sistema Federal, pues ocurre la misma esencia. El Sistema Federal implica, que los Estados Soberanos, pues se ponen de acuerdo entre ellos, cada uno se administra como le viene en gana; cada uno opina que el otro no, yo soy más liberal, yo sí quiero colgarme sin poner silla eléctrica; si es el caso, pues







Acta Nº005 de 2015

ponerse de acuerdo para transferir las competencias, pues están allí, para que ellos sean los que Administren lo que ellos les entregan, es decir, se administran como quieran.

Y en el Estado Regional, que se presente digamos, esa ambigüedad, porque como es un compromiso, como es un acuerdo, es un resultado de una coyuntura Histórica, en el caso España, en el caso de Italia, es como para evitar que se vayan más Regiones Autonómicas, con delimitaciones nacionales, pues les vamos a dar un tratamiento diferenciado y se entienden esos Países, por circunstancias históricas muy precisas, que en esas Regiones, en Cataluña, en País Vasco, en Sicilia, en otra partida, pueden tener un Régimen distinto al de otras Regiones y esas diversidades en Regímenes, es lo que ha llevado, es lo que ha llevado, a que la Estructura de la Columna Vertebral, de la Unidad de esas dos (2) Naciones, sobre todo el caso de España, hoy, estén siendo Cuestionadas; por una desunión muy lógica, si yo le di las Competencias a la Región, ellos tienen más plata, pero tienen que irla repartiendo; con el tiempo eso se va Consolidando y se va delimitando esa Unidad Nacional.

Aquí con este proyecto de competencias diferenciadas, pasa algo complejo y es que se pretende entregarle a la Rama Ejecutiva, a un Órgano Técnico, porque el Departamento Nacional de Planeación, es un Órgano Técnico - tiene el Aval del Ministerio"; no obstante su Director, no es un Ministro, porque no tiene la misma Vocería Política de un Ministro; se pretende entregarle a Planeación Nacional, con el Concurso del Ministerio de Hacienda, la posibilidad de determinar discrecionalmente a qué Departamento le da las Competencias y los Recursos y a cuál no.

Eso es lo que básicamente se busca con ese producto del Departamento y por eso lo criticamos, porque esta es una Función que no puede corresponderle, no puede ser una discrecionalidad, una sunca, una subjetividad de un Órgano Técnico; esto es una decisión Política, que debe estar sustentada por supuesto, en unos criterios objetivos; pero que debe tener un Fondo Político; porque es que el Gobierno de la República es el que puede por Ley, decir que se le van a entregar las competencias a título experimental al Departamento, para ver cómo las ejecuta, cómo las administra; porque se entiende que por ejemplo, el Departamento de Antioquia o el Atlántico, que es una Ciudad Departamento, pueden ejecutar mucho mejor que el Departamento del Huila, que el





Acta Nº005 de 2015

Departamento del Putumayo, las Competencias; pero qué bien, esa decisión es muy delicada; por que quién dice que Antioquia, quién dice que el Atlántico y quién dice que no el Valle, ¿por qué? porque vale y lo tiene Santander. Aquí va llegando nuestra Representante, Doctora Lina.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Secretaria, sírvase dejar constancia de la presencia de la Doctora Lina María Rueda Barrera, ya que el Doctor Lara le hizo la intervención. ¡Bienvenida! usted engalana esta Comisión, Doctora Lina.

Sírvase verificar qué Quórum tenemos en este momento, Señora Secretaria, por favor.

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial: Señor Presidente, en este momento tenemos el Quórum Decisorio.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

A mí me gustaría que lo colocáramos en consideración, con su perdón Doctor Lara y aprobáramos el Orden del Día y tuviéramos en consideración, las otras personas que asisten.

Doctor Lara, tiene el uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra, Honorable Representante, RODRIGO LARA RESTREPO:

Entonces ya voy a terminar, no me voy a demorar mucho. Ese es un primer punto, eso no puede ser una decisión de un funcionario de naturaleza técnica, porque es una decisión política; los que tiene legitimidad para tomar decisiones son los elegidos por el pueblo, fundamento democrático; no se le puede dar semejante poder a una persona que no responde políticamente. ¿Cómo me va responder el Señor Técnico, que no sabemos quién es? que no ha sido elegido, sino que ha sido nombrado con una decisión tan trascendental, de esta naturaleza.







Acta Nº005 de 2015

En segundo lugar, yo no puedo transferir de manera definitiva competencias diferenciadas en el marco del Estado Unitario, yo las puedo trasferir a título experimental; es decir, yo le digo, pues, yo vivo en Antioquia, que siempre citan como gran ejemplo, Santander, le transfiero las Competencias al Departamento de Santander, para que ejecute las Competencias Adicionales, de las que tienen nuestros Departamentos y Municipios. Tiene que ser a título experimental y por un tiempo; pero es, el que tiene la obligación de evaluar esas competencias si las ejecuta bien o las ejecuta mal y tercero, tengo la obligación de empezar un Proceso de Homogenización de la Transferencia de esa Competencia dentro de todo el Territorio Nacional.

Yo no puede dejar esta situación de desigualdad por siempre, porque el Estado Unitario exige que el trato para todos los Departamentos y Municipios, el peso del Estado Central, sea el mismo; yo no puedo pensar más en Santander y menos en Antioquia, se fisura la legitimidad del Estado Unitario.

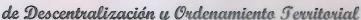
En tercer lugar, que esa aleación que debe ser ya órgano técnico, que su función es técnica, se la presente al Congreso y que el Congreso diga: Mire, sabe que yo sí creo que esa competencia debe mantenerse en ese Departamento y extenderla, no sé, paulatinamente, ahora extendámosla a cinco (5) Departamentos; después sí la extendemos a diez (10); pero que todo el Territorio Nacional, termine contando también con más libertad, con más autonomía y con más recursos.

Esos son los puntos, las observaciones que yo hago y estoy muy preocupado, decirle al Gobierno sobre el proyecto de ley, que fuera al Congreso de la Republica, naturalmente, con la armonía con el Gobierno Nacional, pero que en ultimas, hay Congreso de la Republica, el Congreso de la Republica es el que hace las Leyes de Transferencias y Competencias; no es un órgano técnico. Cómo nos vamos a dejar quitar esa competencia del Congreso de la Republica, de definir la Libertad, las competencias y la autonomía de nuestras Entidades Territoriales? Eso es lo que hay, esta propuesta, tal como está redactada y prevista en el Plan Nacional de Desarrollo y sobre la cual lo presentamos.

Ya ahorita volví a presentar mi Proyecto de Ley, que se puede discutir después de Elecciones; pero sí me parece importante que se establezca un Régimen de Competencias Diferenciadas, un Régimen de Geometría Vial; pero con Salvaguardias, con la seguridad



Comisión Especial de Seguimiento al Proceso





Acta Nº005 de 2015

de que todos los Departamentos podrán llegar a contar con toda esa Libertad y con esos Recursos. ¡Gracias!.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias Doctor Lara. Señora Secretaria: Sírvase a poner en consideración el Orden del Día, propuesta para el día de hoy.

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Orden del Día, para la Sesión Ordinaria del Día Miércoles siete (7) de Octubre de Dos mil quince (2.015):

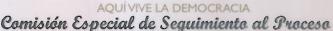
Primero: Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

Segundo: Aprobación del Orden del Día.

<u>Tercero</u>: Aprobación del Acta número 002, correspondiente a la Sesión del día ocho (8) de Septiembre de dos mil quince (2015).

Cuarto: Proposición Número 004 del dos (2) de Septiembre de dos mil quince (2.015): Considerando que los Artículos: Cuarto (4°) de la Ley 1454 de 2011 y Artículo Primero (1°) del Decreto 3680 del 2011: "Establecen, que la Comisión de Ordenamiento Territorial Nacional, es un Organismo de carácter Técnico Asesor, que tiene como función, evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la Organización del Estado Territorial: Cítese al Señor Presidente de la Comisión del Ministerio del Interior y la Secretaria Técnica, con el fin de que se sirvan resolver el Cuestionario que se les adjuntó, a lo cual ya han hecho referencia, Señor Presidente, la Doctora Sandra Devia Ruíz y el Doctor Carlos Alberto Aparicio, en cuanto al interrogatorio.





de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta Nº005 de 2015

- 1°: Presentar ante ésta Célula Congresional, un Informe sobre el estado y avances alcanzados en el País, en materia de Ordenamiento Territorial, según lo establecido en el Artículo 6°, Numeral 6° de la Ley 1454 de 2011.
- 2°: Mostrar ¿cuál es el contenido del Plan de Acción que orienta la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el desempeño de sus funciones y en qué estado de cumplimiento se encuentra?
- 3°: Explicar el Estado y los Avances del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial en Colombia, después de expedida la Ley 1454 de 2011.
- 4°: Indicar: ¿Qué mecanismos o estrategias se han implementado por parte de la Comisión, para la Coordinación y Articulación de la Política Nacional, sobre Organización Territorial del Estado, frente a las particularidades y necesidades de las Entidades Territoriales?
- 5°: ¿Cuántos y cuáles Esquemas Asociativos Territoriales se han creado en Vigencia de la Ley 1454 de 2011?
- 6°: De acuerdo a sus Competencias, ¿qué Instrumentos se han implementado para hacer Seguimiento y Promover el Desarrollo y el Fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales?
- 7°: ¿Cuáles son los Principios de Economía y buen Gobierno que se han fijado en Materia de Descentralización y Ordenamiento Territorial, para orientar a los Departamentos, los Distritos, los Municipios, las Áreas Metropolitanas y cualquiera de las diferentes alternativas de Asociación, Contratos o Convenios Plan o Delegaciones en el desempeño de sus Competencias?
- 8°: ¿A través de qué Mecanismos y Estrategias, se viene fomentando y fortaleciendo la Planeación Territorial, como instrumento para la consolidación de Procesos de Desarrollo a Nivel de las Entidades Territoriales?

Presentada por los Honorables Representantes, Miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial y aprobada en Sesión del miércoles 02 de septiembre de 2015.



Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta Nº005 de 2015

Quinto: Lo que propongan los Honorables Representantes.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Está leído el Orden del Día. Aviso que va a cerrarse. ¿Se aprueba el Orden del Día leído?

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Ha sido aprobado, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Tiene el uso de la palabra, el Doctor Caicedo.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, Vicepresidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchísimas Gracias Señor Presidente. Con un afectuoso saludo para los Honorables Representantes y los Asistentes que vienen del Departamento Nacional de Planeación y demás funcionarios, mil gracias por su asistencia.

Pues como lo ha dicho el Doctor Rodrigo Lara y los Funcionarios, que sin duda alguna, éste tema del Ordenamiento de nuestro Territorio y la construcción conjunta de una Política General de Ordenamiento Territorial, es una prioridad para garantizar un Desarrollo Armónico de nuestras Regiones y de nuestro País.

Yo quiero como poner sobre la mesa unos temas que me han preocupado enormemente, siempre y es: Temas como el Ordenamiento de la Sabana que amerita un Capitulo y una atención especial en todo este tema de la Cuenca Alta, Media y Baja del Rio Bogotá, que sin duda alguna este Fallo del Consejo de Estado, pone sobre la mesa, la crisis que tenemos frente a nuestra Vertebra Hídrica, como lo es, el Rio







Acta Nº005 de 2015

Bogotá y toda su Cuenca y alrededor de ello, el Desarrollo de la Región, digamos, que casi en la más prospera del País y es el entorno de la Capital de la República.

Yo he quedado muy sorprendido con temas donde en efecto, hay una desarticulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, en materia de planificación, yo creo en la Autonomía Local, yo creo en la Capacidad de Decisión de los Alcaldes, en la Concertación Ciudadana al Nivel Local; pero creo que hacen falta unas herramientas que articulen también, una Visión más Integral del Desarrollo; pero en efecto lo que uno ve es que el Epicentro en los Planes de Ordenamiento Territorial en los Municipios, se centra fundamentalmente en cuántos predios reales somos capaces de incorporar en el humano y alrededor de eso, pues todas las críticas que han aparecido, en torno a los intereses que subyacen allá, en cuánto signifique que yo le cambie su Uso del Suelo y se lo pase de Rural a Urbano y de qué forma lo podemos hacer, si durante una plusvalía, que genere un ingreso per cápita y que permita que la Ciudad se desarrolle en unos frentes que recojan recursos que no tenían y que pueden llegar a una plusvalía de un predio, que siendo real, vale \$ 100'000.000.00 millones y que pasando a lo Urbano se vuelve de \$ 3.000'000.000.oo millones y eso tiene que significar para los Municipios, que tengan unos Ingresos para un Desarrollo, para la Proyección del Urbanismo y del Equipamiento Urbano.

Todos esos temas, digamos, tienen que jugar de manera clara un papel importante en la Planeación del Desarrollo Local y ahí pues es muy importante que se afirme mucho más la Participación de Planeación Nacional, sin avasallar y sin poner – digamos - de manera avasalladora su posición.

Yo he sido un crítico de Planeación Nacional, porque yo he dicho que desde el piso quinto o séptimo, una cantidad de tecnócratas que fueron a Harvard, llegan a dictar Leyes y a ordenar lo que hay que hacer en las Regiones y entonces se creen los sabios y miran a los Alcaldes por encima del hombro y creen que los Mandatarios Locales son unos tontos, allá, que no tienen ni idea de lo que hacen y que los grandes Funcionarios de Planeación son unos genios, a los que hay que hacerles caso y hacerles la venia.

Yo soy un crítico enorme a muchos Técnicos de Planeación, porque se planifica en teoría, desde acá y difícilmente se coronan unas cuantas cualidades para al Territorio.



Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta Nº005 de 2015

Y por otro lado, sí toman decisiones por encima de los intereses Locales, como por ejemplo lo que pasó con Soacha, con Mosquera, en Materia de ese Decreto que autorizó, por encima del Municipio Ciento cincuenta (150.000) mil Apartamentos en Soacha, es decir, que creció tres (3) veces el Municipio de Soacha, sin mirar que Planeación Nacional había diseñado la Segunda, la Tercera: La Primera y la Segunda Fase de Transmilenio - Soacha y que con solo la decisión de Ciento cincuenta (150.000) mil Viviendas, ya rompió el Esquema del desarrollo y de la proyección de lo que significaba construir esa fase de Transmilenio, porque usted triplicó la población y si la ve construida, la Segunda y la Tercera Fase de Transmilenio, con una mínima decisión del Gobierno Nacional, de Planeación, que autorizó tanto el tema y estuvo atado al Tema de Transmilenio, dentro de la Planeación y estuvo atado al tema de la Vivienda y uno y dos, aprobó las dos (2) cosas e intervino en las dos (2) cosas, cuando una, por supuesto, afectó a la otra.

Entonces uno dice ahí, cómo Planeación Nacional sí interviene en unos escenarios en lo Local, para avasallar las posibilidades de un Municipio y se critica severamente que los Municipios no son serios y que tienen dificultades desde el Ordenamiento Territorial y que se hace con intereses no tan objetivos como se debería hacer; pero se toman decisiones como esas, que a mi juicio afectaron enormemente el Desarrollo del entorno de la Capital de la República.

Eso en la proyección de Vivienda de Soacha, sin llevar Universidades, sin llevar Hospitales, sin llevar Colegios, sin llevar Parques, sin llevar Vías, vaya y mire Usted en qué, cuánta plata, cuánto dinero hay que invertir en Soacha, en lo que son las Rutas Alimentadores para el Transmilenio. Se construyó el Transmilenio y no hay cómo llegar desde los Barrios de Soacha, hasta los Alimentadores, hasta el Sistema Transmilenio; entonces uno dice ahí, que hasta dónde llegó la Capacidad de Planeación del Gobierno Nacional en ese sentido y cuánto perjuicio le hizo.

El tema de Mosquera: Ese taponamiento tan severo sobre la Calle 13, - no, terrible - Es que esos Municipios cómo se Planifican de mal y resulta que aquí hay unas Instrucciones desde arriba, avasallando lo Local, que también le están haciendo daño.







Acta Nº005 de 2015

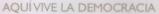
Y por otro lado, otros escenarios que también quiero poner sobre la mesa, este tema, del Ordenamiento Territorial: Están los temas de gran interés para el futuro de la Región y es, por ejemplo, la Preservación y el Equilibrio Hidrológico del Ecosistema Estratégico de la Cuenca Alta del Río Bogotá, que hay millón y medio de compatriotas, que viven en la Cuenca Alta, que producen la comida que consume la Región y que consume Bogotá y que los están estigmatizando bajo una premisa que me parece importante y es, que "el Agua hay que cuidarla" y los hechos actuales demuestran que estamos en una crisis enorme de desabastecimiento hídrico, porque sencillamente tenemos, la cultura del deterioro en nuestras Cuencas Hidrográficas y es un tema, que recalco yo perfectamente, porque soy Ingeniero Forestal y pues esa afectación del Medio Ambiente, está generando sin duda alguna, un desequilibrio Hidrológico y la Capital de la República y el entorno de la Capital va a tener, como ya lo está teniendo, Problemas severos en Materia de suministro de Agua.

Pero no es menos importante que el Escenario del Balance Ecológico están las personas que viven en la Cuenca y lo que uno queda aterrado es, cómo se manejan dos discursos: Uno del Campo, en donde se le dice a la gente que vamos a defender sus Derechos y que cómo los vamos a sacar de acá, si ustedes históricamente, de sus Abuelos a sus Padres y de sus Padres a sus Hijos, les han entregado la Tierrita y aquí siembran la papa y tienen dos (2), tres (3) vacas y producen la leche, entonces vamos a mirar cómo hacemos y cuando los entrevistan en la Doble W, entonces dicen: Estamos siendo estrictos en la Conservación del Medio Ambiente y no admitiremos que se haga un deterioro de los Recursos Naturales.

En la Cuenca Alta del Rio, igualmente no se soluciona nada y ellos lo que perciben es, que se está construyendo un Desplazamiento Institucionalizado, un Desplazamiento por parte del Estado, de más de Un millón (1'000.000) de Campesinos, que ahora son los culpables del deterioro del Medio Ambiente en la Cuenca Alta del Rio; me parece a mí que es hora de que Planeación Nacional se meta más a fondo, con una oferta seria de concertación de las Comisiones.

Si hay que hacer un tema digno de compensaciones, para que la gente conserve los Recursos Hídricos y que el Campesino reciba unos ingresos realmente equiparables a







Acta Nº005 de 2015

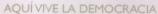
lo que puede recibir con un cultivo de papa, con tener tres (3) o cuatro (4) vacas, en su terruño; pues hay que mirar cómo lo hacemos y si hay que cargarle en las Ciudades y eso hay que decirlo sin politiquería. Si hay que cargarle a la prestación de los Servicios Públicos, esas tasas de compensación por conservación de los Recursos Hídricos, pues habrá que hacerlo; porque no podemos decir en las Ciudades, que hay que conservar a ultranza, todas las Cuencas Altas, así se mueran los que están allá. Porque hoy está el Acuerdo 22, para el caso de la CAR y para el caso de Cundinamarca, que establecen que en la Cuenca Alta, que hayan doscientas cuarenta y cinco (245.000) mil hectáreas, no se puede hacer absolutamente ninguna otra actividad, de Plantaciones, de Conservación y absolutamente nada más, o sea, los Campesinos si se aplicara la Ley, lo único que pueden hacer es sentarse a mirar crecer los Frailejones y a cuidar, digamos, a observar el Paisaje ¿y que se mueran de hambre?.

¿El Gobierno Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente, tienen estrategias? ¿A dónde van a enviar a todos estos Campesinos que han vivido históricamente de la Producción Agropecuaria? ¿A dónde los va enviar? Con la plata que les compren, si vamos a comprar los Predios de las Áreas de Reserva, usted cree que un Campesino de Tausa, que lo desplacen de la Cuenca Alta del Rio, del Entorno del Admirador, para poner un ejemplo, llega al casco urbano y con los Doce (\$ 12'000.000.00) millones de pesos o con los Quince (\$ 15'000.000.00) millones de pesos, que le dan por la Venta de sus Parcelas, en la Cuenca Alta, pueden comprar un (1) Predio y tener una Vivienda digna en el casco urbano?

O sea, ¿estamos mirando las cosas con toda la profundidad y con todos los criterios que se necesita mirar, para realmente tener un Ordenamiento del Territorio?

A mí me parece que ahí Planeación tiene que ponerse en la mesa con un gran tema, hagamos una gran foro Regional, en donde la gente pueda hablar, donde la gente se pueda pronunciar, porque históricamente la gente en la Cuenca Alta del Río, ha vivido de su Explotación Agropecuaria y no me parece justo, que tengamos que arrinconar a la gente, estigmatizar a nuestros Campesinos, porque hay que conservar los recursos hídricos; pero lo que menos nos interesa es pensar, que la Gente es el Primer Factor del Entorno Ambiental también, de ésta Cuenca Alta del Río Bogotá.







Acta Nº005 de 2015

Quien escogió estos, me parece que son importantes para incluirlos dentro de la Agenda del Ordenamiento del Territorio y me parece que ésta Comisión Especial, puede cumplir un papel trascendental en esa materia, porque éste es un tema de Primer Orden en el Desarrollo de la Región y así mismo, lo podíamos hablar del Gran Valle de Aburrá y del entorno de Bucaramanga y de los Desarrollos Urbanos, en torno a las Grandes Capitales, en donde se necesita que Planeación Nacional genere unos Ambientes de Concertación.

A mí me gustó muchísimo el Mecanismo de Concertación que hizo Planeación Nacional, en Cabeza de Simón Gaviria para el Plan de Desarrollo, que nosotros hicimos en Mosquera; a mí me gusto, porque se puso sobre la mesa una cantidad de temas y pudimos aportar, allá estuvo el Representante Oscar Sánchez, porque esa fue su Provincia también y pudimos aportar temas, que después uno oficializo que se incluyeran también dentro de la Propuesta del Plan de Desarrollo y es recoger todo esto y poner una Agenda en el Primer Nivel Nacional, porque este tema que no da espera.

Muchas Gracias, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Doctor Caicedo, lo invito a que asuma la Presidencia, por favor, porque quiero hacer una participación.

Tiene la palabra el Doctor Gallón y luego continúo yo, para que entonces podamos sacar ya las conclusiones, si es necesario y si no, continuar con el Orden del Día.

El Doctor Oscar Sánchez también me pide la palabra, después de mi intervención.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, LUÍS HORACIO GALLÓN ARANGO:

Muchas Gracias Señor Presidente. El Tema de los POT, se viene haciendo ampliamente de una manera responsable, juiciosa, en la mayoría de las Ciudades de nuestro País. En las Ciudades de Tercera, Segunda, Primera y Categoría Especial, porque tienen los







Acta Nº005 de 2015

Recursos suficientes para hacer los Estudios Hidrológicos, Meteorológicos, toda Clase de Estudios que exige un POT.

Le voy a dar el Ejemplo del Noventa y cinco (95%) por ciento de los Municipios de Antioquia, que son de Sexta Categoría, donde llevan cinco (5) y seis (6) años tratando de Actualizar los POTs y no tienen la capacidad, porque el Departamento se los devuelve a todos. Municipios como del Suroeste, el nuestro, que son cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) kilómetros, montañoso, cafetero, con gran cantidad de Quebradas, de Riachuelos y de Ríos y le exigen a cada uno, un Estudio Hidrológico, que el Estudio de cada una de las Quebradas, vale alrededor de Cincuenta (\$50'000.000,00) y cien (\$100'000.000,00) millones de pesos y si Usted nos los pone para actualizar el POT, se necesitan alrededor de Veinte mil (\$20.000'000.000,00), Veinticinco mil (\$25.000'000.000,00) mil millones, que ningún Municipio de estos los tienen, porque son de Quinta (5) y Sexta (6) Categoría; entonces son demasiado exigentes para poder actualizarlos.

Por eso es que están los errores que decía el Doctor Lara, hace rato, donde todavía estamos trabajando con los POTs del año 2000 y 2001, donde se tenía como el coco, tener una Antena de Televisión o tener una Antena de Celular del Área Urbana; entonces que necesitamos actualizar, mirar cómo desde el Gobierno Nacional, le hacemos un Estudio Hidrológico a todo el País, que es donde más dificultades hay, para poder que los Alcaldes adopten esos POTs; que hayan unos Lineamientos generales en cuanto a los retiros de las Quebradas, es fundamental; pero para eso se requiere una Compensación, porque aquí las Empresas que más ganan con la Ruralidad, con las Quebradas, con los Acuíferos, con los Ríos, especialmente las Hidroeléctricas son las que menos pagan y son a las que exoneramos absolutamente todo, pues sucede entonces que por ahí, en los Noventa y nueve (99) Municipios tienen una obligación de comprar unas tierras para Protección del Recurso Hídrico y todos los Municipios del País, lo hacen con el Uno (1%) por ciento de los Recursos con los Fondos Comunes, por obligación y vamos sacando a estos Campesinos y le vamos dando la posibilidad a las Empresas Hidroeléctricas de enriquecerse más, por qué lo digo, porque nosotros los estamos protegiendo y cuidando las aguas para que ellos generen energía y nosotros no les cobramos impuestos.







Acta N°005 de 2015

En Andes, Antioquia, hemos comprado alrededor de Quince (15.000) mil hectáreas que hicieron, algunos privados se fueron y de una vez hicieron las solicitudes, para ellos tener Licencias de fundar Centrales Hidroeléctricas y las que las construyen menores de Veinte (20 Mgvt) megavatios, no le pagan un peso al Municipio, entonces, el Municipio hace el esfuerzo, la Comunidad con sus Impuestos van y compran las Tierras, enseguida, ellos no pagan absolutamente nada por esa Compensación y ellos se siguen enriqueciendo.

Yo traje el Semestre pasado, un Proyecto de Ley y lo pasamos a la Comisión Quinta (V), inmediatamente, las Empresas donde están Asociadas las Centrales Hidroeléctricas, pusieron el grito en el cielo, porque les iban a cobrar más Impuestos, ¡NO! - No les estamos mandando a cobrar más; les van a cobrar a los que no pagan; pero no es justo que todos los días la Ruralidad tenga Menos Recursos y que las Empresas se estén enriqueciendo.

El Peñol, Antioquia, de donde se saca la mayor cantidad de Agua para generar energía para la EPM, la mitad de las Tierras pertenecen a EPM y pagan un cinco (5%) por ciento de lo que pagan la otras personas, que viven en El Peñol, porqué, porque hay allá una cantidad de exoneraciones, que desde acá, desde el Congreso, se les ha dado a esas Empresas.

Entonces no hay Autonomía, porque el Avaluó Catastral lo tiene que poner el Municipio, sin embargo desde acá se ordena que los Avalúos para las Empresas Generadoras de Energía, sean más económicos, no tiene razón de ser, no tiene razón de ser, porque si nosotros queremos justicia y queremos paz, tenemos que Desarrollar el Suelo Rural; entonces a mí me dicen. ¡NO!, es que hay un problema, es que están incorporando lo Rural a lo Urbano; eso es solamente lo que hay alrededor.

Pero nosotros queremos Desarrollar lo Rural, pues llevemos Recursos hacia el Campo; cómo vamos a desarrollar lo Rural, cuando este año pasamos de tres punto cinco billones en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura, a uno punto seis (billones, como fue la Propuesta y después le aumentamos setecientos mil millones. O sea, con dos punto tres billones de pesos en un año, cómo vamos a Desarrollar el Campo Colombiano, si hay que darle Recursos, y yo ayer escuchaba al Ministro, diciendo que







Acta Nº005 de 2015

para el próximo Ministro de Hacienda o que el Ministro de la Paz, tenía que llevar Recursos al Sector Agropecuario, no los vemos, doctora Devia.

En estos Presupuestos que estamos aprobando, no los vemos y no vemos el interés de sacrificar otro rubros de otros Ministerios, para llevar al Campo Colombiano y también hay que ver que los que tiene muchos Recursos para hacer los POTs. Les voy a dar el ejemplo de la Ciudad de Medellín, donde en los últimos diez (10) años, el Plan de Ordenamiento de Territorial de la Ciudad de Medellín, se hizo para que tres (3) o cuatro (4) Empresas Constructoras se enriquecieran.

Si Ustedes ven las familias de los Alcaldes y de los Gobernadores, son los dueños de unas Constructoras y fueron los que empezaron a construir Edificios de veinte (20) y treinta (30) pisos, en las Laderas de Medellín; entonces, también, así como no hay Autonomía para los Municipios de Quinta (5º) y Sexta (6º) Categoría, que tampoco exista Autonomía para las Ciudades que tienen unas posibilidades de Contratar unos Estudios y no sabemos por qué? porque la Ciudad de Medellín hoy y todos los días, tiene más dificultades en las Laderas.

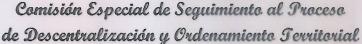
Entonces yo prefiero que expandamos El Valle de Aburrá todavía tiene Municipios que se pueden expandir con construcciones: Caldas, en Bello, en Barbosa, en Girardota, en Copacabana, mucho para expandir ¿Por qué tenemos que crecer en la laderas de Medellín, con Edificios de veinte (20) y treinta (30) pisos? No tiene razón de ser, cuando estamos atascando la Ciudad, entonces es muy importante que desde acá, también, le pongamos cuidado a esos POTs, que autorizan esas Ciudades Capitales. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, Vicepresidente Comisión Ordenamiento Territorial: Gracias Representante Gallón. Tiene el uso de la palabra, el Representante Fabio Alonso Arroyave, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial: Gracias Presidente.



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA





Acta N°005 de 2015

Un saludo muy especial a todos. Yo quiero tratar de dejar un criterio muy fuerte; la Doctora Devia no se me ha ido, aún. Yo quiero dejar un criterio muy fuerte, para que el Gobierno Nacional a través de su Director de Planeación y a través del Doctor Cristo, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y a la Comisión del Senado de Seguimiento y a la Comisión de Cámara, quiero dejarles un criterio, en Colombia el Criterio de Descentralización y el Criterio de Ordenamiento Territorial, es un fracaso y tenemos que resolver y convertir ese fracaso, en unas oportunidades.

No podemos seguir creyendo, que como lo decía ayer un Experto en el Homenaje que se le hacía y en buena hora, a nuestro Ministro de Hacienda, porque fue catalogado el mejor Ministro de Hacienda del mundo, en la Intervención de quien lo homenajeo decía: "Que Colombia era un País que se caracterizaba a diferencia de otros Países, por de tener cuatro (4) o cinco (5) Grandes Ciudades y no una Gran Ciudad, como la tienen los Grandes Países". Pero se le olvido decir a él, que Colombia tiene Mil (1.000) Municipios, que son una chichigua, con todo respeto, desde el punto de vista de la Descentralización Política, porque le entregaron a estos Municipios, unas presuntas Responsabilidades Ambientales, de Educación, de Aseo, de Ordenamiento, pero los dejaron al garete, sin tutela, sin control y también sin Recursos y hoy tenemos que reconocer, que el Modelo de Descentralización en Colombia, es una Quimera.

Y yo, como no me voy a Centralizar en el Tema de la Descentralización, sino en el Tema de Ordenamiento, voy a tratar de hacer un Planteamiento de los Criterios, que por lo menos a mí me avergüenzan en Cali y es que en el Ordenamiento de Cali, el uso del Suelo que no es una función total, es un foco de corrupción de no Planeación y donde el Derecho de los Ciudadanos se impone por encima de la Autoridad y el Control.

Donde el Centro de Cali, se ha visto totalmente empobrecido en donde está ubicado: El Centro de Cali, rodeado por unos cordones de miseria, en unas decisiones anti técnicas, que no hubo quién realmente fuera capaz de advertirlos, en una falta de Planeación real, en el Tema del Sistema de Transporte Masivo y en el Sistema de Ordenamiento del Territorio.





Acta N°005 de 2015

Los Territorios que fueron desarrollados para Vivienda digna, supuestamente de cuarenta y dos (42:00) metros: Una Vivienda que para mí no es de ningún tipo, digna y que si bien fueran a poner la Vivienda digna, de cuarenta y dos (42:00) metros, con posibilidades de ser hecha, fueron Territorios que fueron Construidos sin tener ningún Tipo de Amueblamiento Urbanístico.

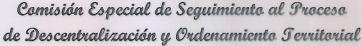
Un Concepto Miserable de exclusión, cuando el Gobierno Nacional en una Política de Vivienda, va y aplica en unos Territorios, sin ningún tipo de Amueblamiento Urbanístico y menos aún, cuando se desarrollan unas Viviendas en una Zonas tan importantes, como la Zona de Santa Helena, en la Ladera de Cali, donde hoy tenemos una situación caótica y critica, porque el Agua en Cali se acabó, por la falta de Planificación y qué tristeza con lo que voy a decir: Tiene siete (7) Ríos, tenemos el Rio Cali - Cauca y hoy, una Empresa que no tiene la Capacidad Técnica, de que el Gobierno Nacional no ha asumido la responsabilidad política, como en Cali, una Empresa que lleva catorce (14) años con un nivel de pérdida del Agua de más del cincuenta (50%) por ciento.

Nosotros no podemos creer que en una Ciudad se pueda perder el cincuenta (50%) por ciento del agua Potable que estamos enviando y estamos bombeando, ese es un tema vergonzoso de la planeación y no podemos creer que los Ríos de Cali hoy, estén siendo sometidos al mayor uso de una cantidad de Ciudadanos y una cantidad de Empresas, porque nuestras Laderas, nuestras Laderas, nuestros Farallones, están siendo llevados a un exterminio total, lo que nos permite creer, que un tema de la Planeación es, en la Planeación Ambiental, Doctor Caicedo, es, cómo le vamos a resolver el Amueblamiento Urbanístico a los Ciudadanos; cómo lo vamos a resolver a los Colombianos de los Municipios pequeños, el aporte, para que esas responsabilidades de Categoría Seis (6), se puedan ir superando.

Yo me pregunto ¿cuántos Municipios van a salir de la Categoría seis (6) en los próximos diez (10) años? al Gobierno Nacional, porque el Gobierno tomó unas medidas y por lo menos subir a la Categoría Cinco (5)? o le pregunto: ¿Cuántos van a caer en la Seis (6) y cómo va seguir el retroceso de la Descentralización de Colombia?



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA





Acta Nº005 de 2015

El tema del Río Cauca sí es un tema que nos compete a los Caleños, a los Caucanos, a los Antioqueños y al muchos más, a doce (12'000.000) millones de Colombianos, es un tema que no tiene desde el concepto del Gobierno Nacional, ni desde el Ministerio, de un Control de Planeación.

Por eso yo trate en el Plan Nacional de Desarrollo, dejar una figura de la Creación de una Corporación, para que al Río Cauca se le mire como una Unidad y no para que se le mire como un Pedazo de cada Territorio, y creo que llegó la hora en hacer Justicia con el Río Magdalena y en hacer Justicia con los doce (12'000.000) millones de Colombianos que residen en el Cauca y que viven del Cauca, para buscar una Proyección de resolver ese Problema del Ordenamiento Territorial, que es uno de los más graves que tiene el País. Porque el agua y lo que le pasa al Cauca, lo sufren los Colombianos, el Agro; lo que le pasa al Cauca lo sufre el Magdalena y nosotros tenemos que decir que los Siete (7) Ríos de Cali; lo que le pasa a los siete (7) Ríos de Cali, lo sufren los Caleños, lo sufre el Cauca, lo sufre el Magdalena.

Pero lo que pasa en Cauca, en el Departamento del Cauca, por la falta de previsión, por la falta de control de las CAR, que se manejan como unas Unidades Territoriales; pero que no se manejan como una Conceptualización Global de todo el Territorio, lo que le pasa al Cauca, lo sufre Cali y ahí, cuando tenemos la peor sequía, cuando tenemos el peor racionamiento en Cali, es por una actitud irresponsable de la Administración Municipal, que nos dejó sin agua, por falta de previsión, cuando estamos pagando los más altos costos de los Servicios Públicos en Cali, porque no hubo previsión en la compra de la Energía y los especuladores de la Energía, aprovechando el Fenómeno del Niño, encarecen la Energía.

Ahí cayó un aguacero en el Cauca y nos quedamos sin Agua, porque el Agua llego turbia, porque no hubo la previsión necesaria en el Cauca y ese tema de la falta de Planeación para lo Ambiental, ese tema de la falta de Planeación para el Amueblamiento de los Territorios, ese tema de la falta de la Planeación en los masivos de Colombia, en los Sistemas de masivos de Colombia, ha hecho crisis en el Ordenamiento Territorial y nosotros creemos que Colombia, fuera de los Trescientos y pico de Conflictos que tiene por la Delimitación de Áreas, que es un tema importante,



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta Nº005 de 2015

que lo tiene que mirar ésta Comisión: Son trescientos y pico de Litigios que tiene ésta Comisión que reseñar y entonces nosotros tenemos desde el Punto de Vista del Seguimiento del Ordenamiento Territorial, de la Descentralización, del Conflicto, de la falta de Planeación, tenemos una crisis y por eso yo me atrevo a decir, que estamos todavía en pañales en ese tema.

He mirado la normatividad, he llegado a las pretensiones, pero cuando la Doctora Devia, me dice, que es que no hemos podido encontrar verdaderamente los Recursos, para que éste Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial llegue a analizarle la palabra a la verdadera Descentralización, éste Proceso de Ordenamiento Territorial, es Competencia de éste Congreso y es una obligación del Ejecutivo, decir: cuáles van a ser las necesidades? y cuáles van a ser los Recursos?, y ya creo que tenemos muchos mecanismos; pero no le podemos seguir cargándo a los Municipios la responsabilidades, no podemos seguir pensando en construir escenarios cada uno como Islas, en una conceptualización que no va con la Descentralización, porque es que las Islas tienen que Descentralizarse en un Estado Unitario.

Colombia es un País profundamente Centralista, aquí hay un Presidencialismo profundamente fuerte, donde tenemos unos Mandatarios Locales, supremamente débiles y en donde tenemos una Institucionalidad supremamente débil en lo Nacional y en la mayor parte del Territorio, con contrastes en el suelo. Nosotros creemos que es necesario en el territorio, el fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y fortalecer unas Alcaldías pequeñas de la mano del IGAC, de la mano del INCODER, de la mano de Planeación Nacional, de la mano del Ministerio del Interior, aplicando una verdadera Política para el Ordenamiento Territorial. Pero con Recursos y unos Recursos Nacionales que tengan un propósito concreto y que en Colombia, por ejemplo, la Ley de Archivos, que es uno de los Temas más complejos que hay, tendría que ser uno de los propósitos fundamentalmente importantes, para que por lo menos los Municipios, entren todos en la Técnica de la Ley de Archivos.

Con eso quiero decirles que por ejemplo, un tema del Proceso de la Descentralización de éste País: La Carretera Barbacoas – Nariño, una Carretera que ya hace cuarenta (40)



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta Nº005 de 2015

años transité y eso está en ruina y hoy voy a ver, ruinas, sometiendo a la miseria a unas Poblaciones muy importantes de éste País.

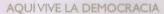
Por ejemplo, esos conflictos que hoy tenemos en los diferentes Territorios, como en el Sector del Cauca, por la Tierra; en el Sector del Cauca, por los Farallones ¿cómo proteger las Fuentes de Agua? Esos Conflictos Ambientales tienen que ser parte del Desarrollo de ésta Comisión y yo invito y ojalá hubiera venido el Doctor Simón Gaviria, para que verdaderamente desde Planeación Nacional, pudiéramos liderar un ideario de la Descentralización y un ideario del Ordenamiento Territorial, pero con unos propósitos por tiempos y así como ello se planteó en el Plan de Desarrollo, de que se iban a dar los Presupuestos para que en la Acción y el Logro en la Ejecución, se premiara al que ejecutara y que se castigara al que no se ejecute.

Aquí también nosotros tendríamos que decir, que aquellos Municipios o Departamentos, que no tengan una verdadera vocación de Ordenamiento; que aquellos Municipios y Departamentos que no tengan una verdadera Vocación de Control Ambiental, también tengan una mirada desde el punto de vista Presupuestal, si no lo hacen bien cuando tienen los Recursos y se los premie cuando tienen los Recursos en uso del bien. A mí me parece, que desde los Ministerios tienen que tener todo, con una Vocación del Ordenamiento Territorial.

Éste es un tema transversal, éste no es un tema de la Comisión. Éste es un tema de todos los Departamentos, de todos los Municipios, de todos los Ministerios y en este tema, el Doctor Lara, en la distribución de competencias, tiene que quedar clara, cuál es la competencia de cada Ministerio, frente al tema del Ordenamiento Territorial y clara la competencia de cada Ministerio frente al tema de la Descentralización y el Control de Tutela que en ella se da; porque es que aquí tenemos hoy, como lo decía el Presidente, que una de las grandes decisiones y figuras que se tomó con la Ley de Transferencias y otra de las grandes decisiones y figuras que se tomó, fue la Ley de Regalías.

Y yo tengo un problema con la Ley de Regalías, es cierto que la Ley de Regalías aplica muy bien para los Territorios no productores y de esos Recursos, bienvenidos; pero entonces qué a va a pasar con los Territorios que eran Productores y que hoy se







Acta N°005 de 2015

sienten desmotivados en la Producción. Entonces van a acabar con la gallinita de los huevos de oro, porque si se acaba la producción, no habrá Regalías, si se desmotivan los Territorios Productores, se acaban las Regalías y no va a llegar absolutamente nada a esos Territorios que no sean Productores de Regalías y entonces, ese es un Concepto que lo tenemos que discutir desde el punto de vista de la Planeación y desde el punto de vista del Ordenamiento Territorial.

Qué tiene que pasar en los Territorios, que tienen que ver con el Tema de Producción Minero Energética y con producción de Regalías en Colombia. Igualmente, para terminar, porque éste es un tema que parece que lo inicié, afirmando que nos falta mucho por hacer, creo que Colombia en el Escritorio del Logro de la Paz, tiene que mirar el Ordenamiento Territorial, como factor fundamental de la Paz, porque Colombia es un País que tienen grandes complejidades desde el punto de vista de los Territorios y eso afecta profundamente la Paz que vamos a tener en el Postconflicto.

Y yo no dejo sin esos buenos votos, para que aquí tomemos decisiones, pero esa Ley de Áreas Metropolitanas, que es una herramienta importante, esa conceptualización que aún no hemos estrenado de manera interesante en las Regiones, porque yo he afirmado que ese Derecho Constitucional que quedó de las Regiones, no se ha estrenado en Colombia y aún no sabemos para dónde vamos en la Construcción de las Regiones. Hemos avanzado algo con los OCAD, hemos avanzado algo, pero sin tener Gobernabilidad y sin tener Competencias; hemos hablado de esas expresiones de buena voluntad, pero el fenómeno de Cali, que habla de un Concepto de G-11, para ir por unos Presupuestos del OCAD, a través de una Ley de Regalías, tengo que decirlo que es un fracaso total en el tema de Áreas Metropolitanas.

Y tenemos claro el problema entre Yumbo, Jamundí, Candelaria y Palmira de Seguridad, de Agua, de Servicios Públicos, del Transporte y no hemos sido capaces de crear las Áreas Metropolitanas, porque le falta dientes a la Ley de Áreas Metropolitanas y le falta dientes, porque es que los Departamentos o perdón, los Municipios, que teniendo la problemática de esa vocación, no lo hagan, el Gobierno Nacional, entonces, no podrá intervenir en ellos, para castigarlos por la negligencia; porque es que los Alcaldes que creen que pierden competencia, se hacen un Área







Acta Nº005 de 2015

Metropolitana, un recelo de la pobreza. Porque lo único que hace es evitar tomar soluciones de fondo de grandes problemas de Ciudades, que tenemos y las hermanas, con problemas afines y ese tema lo tenemos, para terminar, con el tema de la Planeación, porque yo quería intervenir y por eso me quedé callado en las anteriores intervenciones.

Ese Tema de la pobreza en las Ciudades, tiene mucho que ver y los invito que revisen en Cali, cuántos son los Territorios que se han declarado de manera irresponsable, como Áreas Subnormales o Áreas de peligro, para poderles negar la prestación de los Servicios y para poderles negar el acceso al amueblamiento del Estado y esas Áreas son las que más consumen agua, son las que más daño le producen a la Planeación del Ordenamiento Territorial.

Muchas Gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, Presidente Ad Hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:

Con mucho gusto Honorable Representante Arroyave. Tiene el uso de la palabra, Representante de Cundinamarca, Oscar Sánchez.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN:

Gracias Señor Presidente. Escuchándolos a Ustedes y revisando la normatividad existente de toda la modificación que se ha venido dando a nivel de las Leyes, pero reglamentando, tenemos que hasta el año 97, con la Ley 388 de 1997, comienza a darse la Estructura al Ordenamiento Territorial y a la formulación de ésta herramienta, herramienta que no es responsabilidad de una sola Entidad, de un solo Ente Territorial, sino es conjunto.

Partiendo del Presupuesto con Autonomía Administrativa desde lo Territorial, con sus Alcaldes, presentando y haciendo el diagnóstico y formulando lo que cubre su Municipio, por supuesto, articulado, no solamente por Órganos Consultivos, sino también por Entes Técnicos. Ahí es una herramienta Fundamental, la parte Técnica en la Formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, como son las Autoridades.







Acta Nº005 de 2015

¡Ah! Y quien debe de una manera hábil y responsable, por supuesto, buscar que esas Transformaciones se hagan de acuerdo a la Normatividad existente y tienen una herramienta grande que es el IGAC y el IGAC es quien determina el Nivel del Uso del Suelo y ese Escenario, lo determina el Estudio del Nivel del Uso del Suelo, que va del 1 al 6 y si el Nivel es del 1, 2, y 3, es un netamente Agrícola y tiene la posibilidad de abrir 4, 5, y 6, en Coordinación de las Autoridades Ambientales y los Consejos Consultivos, para poder Transformar, para de una vez ir buscando esa Formulación y ahí si llega y termina esa Plusvalía, en los Consejos Municipales.

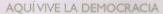
Pero esto va más allá, yo le pediría lo que se entiende en la Formulación y en la Proyección del Suelo y en la Planificación de los Territorios, pues a veces, lo decía el Compañero Caicedo, se ve afectado por el más grande y además nuestra Sabana – Bogotá.

El famoso, voy a hablar de ese dos normatividades que han reglamentado temas específicos y el Primero de ellos es la Ley 1004 del 2005, que habla de las Zonas Francas y que si Usted Revisa la Ley, en esas Zonas Francas, para nada — para nada se tiene en cuenta el concepto del Ente Territorial, sino solamente se reúnen, por supuesto, los Ministerios correspondientes, en el Escenario de Formulación y Presentación de las Zonas Francas, como es el Ministerio de Comercio, Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, la Unidad de Impuestos y un Delegado de Presidencia. Pero ésta responsabilidad y ésta carga le llega a los Municipios y desde ese Escenario, cuando uno ve a los Alcaldes, se da cuenta uno de cómo le va a hacer falta la intervención al Municipio y las Entidades del Estado, no porque no los hayan invitado a la formulación.

Y ahí viene la improvisación de la calificación de los Territorios, por eso vamos en debilidad en Sabana, entonces un Alcalde de Soacha dice: "Voy a arreglar la Movilidad del ingreso a Bogotá y la idea es que voy a cancelar un ingreso de la malla pesada por la Autopista Sur y la paso a la Calle 13 y la paso a la Calle 80, agrando el problema; pero no doy la solución exacta".

Y aún más, en ese Escenario de esas Zonas Francas, que vemos en nuestros Municipios de Sabana Norte y Sabana Occidente, llegando a Bogotá, presentando las necesidades,







Acta Nº005 de 2015

que no aprovecha sino el Desarrollo Industrial y Comercial de esa Zona, pero no hay la Infraestructura de Servicios que se debe tener y ahí consideramos nosotros, que el Ministerio de Gobierno, debe tener en cuenta que en su curso, si no atendemos y analizamos los Conceptos Favorables o Desfavorables, que tenga el Ente Territorial, que decididamente está a su cargo directamente.

Ponemos otro ejemplo: El Decreto 3600 de 2007, con ese Decreto del 17 de Octubre de 2007, se venían desarrollando todos los Planes de Ordenamiento Territorial, Esquemas o Planes Básicos, de acuerdo a la Ley 388 de 1997 y con ese Decreto 3600, se creó unas limitantes, bienvenidas esas limitantes.

Me acuerdo que en su momento el Ministro de Vivienda y creo que todavía estaba el Ministro de Medio Ambiente, el Ministro Juan Lozano, en el 2009 – 2010, que salió el Decreto a ser ejecutado, se sentaron en algunas Mesas de Concertación y por eso en ese Escenario de Desarrollo de la Sabana, se ha venido trancando, porque tiene una Compensación que está muy de acuerdo con la Compensación Ambiental, pero una Compensación que debe ser dirigida a la Conservación y a la Preservación de las Cuencas Hídricas y la gran mayoría de las Cuencas Hídricas, están en las partes Altas de los Municipios, no abajo, donde se están ejecutando los Proyectos y ahí hay una responsabilidad que se debe aumentar, por supuesto en la parte Ambiental, pero concertada con las Autoridades Territoriales y no simplemente con el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional dice: Vamos a solucionar el Tema Nacional de Intereses del Área Tributaria de Bogotá, allá le mandamos Vivienda para Sabana. Si mal no recuerdo en la memoria, eso fue en el 2010, a lo cual nos opusimos, porque Bogotá tiene uno para el Uso del Suelo, para Vivienda vienen dos, entonces, mandémosla a Soacha, mandémosla a Mosquera, mandémosla a Funza, Madrid y unir los cabos allá y la última, que con gran intensidad y con una realidad seria de que se necesita en Movilidad Aérea, el Escenario de que en la Zona o Sabana Occidente, el Gobierno Nacional Proyectó la Ampliación de El Dorado Dos, bienvenido y por supuesto a todos nos alegra; pero por qué no ejecutamos primero. Cuál va a ser la Movilidad de alcance que vamos a tener en el sector, para que el día de mañana, ese Dorado es el que sí







Acta Nº005 de 2015

genera – que sí genera por supuesto, un avance al País, pero que ahí genera un impacto fuerte a la Región.

Si hoy en dos (2) Carriles entramos por Sabana Occidente, con una obra de infraestructura vial, que llevamos más de veinticinco (25) años en el Concejo y no se ha hecho, hasta ahora se está terminando y ya se empieza terminar.

Podemos incluir otro Carril en la Vía, como es, cuando hay principales, como lo ha dicho el Gobierno, la Ejecución o la Operación de Operadores, prepara otro caos, porque no lo estamos planteando desde el momento, no lo estamos planteando desde ya, cómo va ser la Movilidad que va a tener El Dorado es o todas las Obras de Infraestructura o todas las Zonas Francas que se dan, a través de nuestros Municipios, en los Municipios de Sabana de Occidente; que ojalá el Gobierno lleve y debe aplicarle, en el sentido de que bienvenidas las Obras y esas Obras traen una responsabilidad para mejorar la Movilidad en nuestros Sectores de nuestra Ciudad, para que esas Obras no se hagan después, cuando sea el caos, sino que se Proyecten al Nivel de Planificación, para cuando llegue la necesidad, el Estado tenga la posibilidad de prestar un mejor Servicio. Gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, Presidente Ad Hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias Representante Oscar Sánchez. Tiene el uso de la palabra, Representante Hernán Penagos Giraldo.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, HERNÁN PENAGOS GIRALDO:

Gracias Presidente. Muy corto, porque sé que todos debemos retirarnos ya; pero son dos reflexiones respecto a lo que aquí se ha dicho.

La verdad es que en el País, Doctor Fabio, en general, digamos que el tema de la Descentralización ha sido despreciado en Colombia y no por éste Gobierno, por todos. La Descentralización y la Autonomía Territorial, además de ser una simple referencia retórica, la Constitución, pues no se cumple y no se tiene – digamos - una idea clara de lo importante que debe ser, integrar al País. En un País con tanta inequidad, en un País







Acta Nº005 de 2015

con tantas diferencias entre sus Regiones, entre sus Municipios, entre sus Departamentos, pues casi que está cantado el hecho, de que la mejor manera de lograr mayor equidad en Colombia es pensando con más convicción en el tema de la Descentralización y en el tema de la Autonomía Territorial. Lo pensaron muy bien los Constituyentes del 91, lo dejaron muy bien redactado en la Constitución, el Tema de la Autonomía Territorial, de la Descentralización y el tema de la definición del Municipio Colombiano, como la Entidad Territorial más importante de la Estructura del Estado y eso quedó muy bien redactado, quedó muy bien descrito; pero no hemos, no se ha cumplido y no se ha logrado avanzar en eso.

Qué bueno fuera, que tanto joven que hay en estas Entidades importantes, en el Ministerio, en Planeación, juiciosos y estudiosos, pues pensaran en eso; pero no es solamente desde lo público, sino que pensaran en eso con convicción, ¿cierto?, como que pensaran en eso como uno de los Elementos para superar grandes dificultades en el País, se enamoraran de la Descentralización. Porque Usted puede pensar en trabajar en eso y tal, pero se enamoraron de ese tema y por eso estoy seguro que eso resolvería muchos de los problemas que tiene el País.

Yo aquí mirando por ejemplo, el documento que nos entregan de Planeación y preguntan, qué cuántos Esquemas Asociativos hay? Dicen que hay Cincuenta (50), que en el año 2014 unos cuarenta (40), otros que posiblemente noventa (90), pero que de pronto no se sabe y que no hay digamos, una Herramienta para hacerle seguimiento a esos Esquemas Asociativos, que pueden ser noventa (90), pero que pueden ser cien (100) o ciento (120) veinte y eso implica que de pronto lo que ocurre es que se emocionen los Alcaldes, cuando empiezan a ver esa cantidad de Herramientas.

Ahora sí es por aquí, esto sí nos va a dar recursitos y crean, y crean Entidades, pero no más, digamos, se quedan exclusivamente en un documento de prensa, en una referencia, cuando se reúnen los dos (2) o los tres (3) Alcaldes o los diez (10) o los veinte (20) en un Municipio y hablan de eso y eso de ahí no pasa, porque pues de alguna manera, además, insisto en la retórica de la creación, que no se ha avanzado en nada y yo creería que uno de los problemas que uno evidencia de esos Esquemas







Acta N°005 de 2015

Asociativos es, que cada Periodo Constitucional de un Gobierno o de un Congreso, se aprueban Leyes tendientes a eso.

Entonces por ejemplo: Usted empieza con la ley de Ordenamiento Territorial, una Ley que yo me imagino que no se atreven muchos a decirlo, pero que es una ridiculez y Ustedes lo saben: Una Ley de Ordenamiento Territorial, donde se dice: "Vamos a desarrollar la Norma Constitucional". Desde el 91 nos están diciendo, que hay que crear una Ley de Ordenamiento Territorial en el País, aunque yo creo que yo hasta la voté, qué pena hablar así y yo la leí, pero pues las mayorías son una cosa muy jodida y entonces dijimos en el 91, vamos a crear una Ley de Ordenamiento Territorial.

Y entonces yo recuerdo muy bien, que cuando yo estudiaba Derecho, siempre los Profesores decían: "no hay que crear esa Ley" y cuando se desarrolle la idea del Ordenamiento Territorial en el País, ahora éste País sí se va a integrar, se va a unir, las Regiones van a ser maravillosas, las Regiones serán Entidades Territoriales y bueno, pues se presentó la Ley de Ordenamiento Territorial y en la Ley de Ordenamiento Territorial, nunca se me olvida, que lo primero que le dije cuando se aprobó, fue que una Ley, la Constitución dice, que la Ley de Ordenamiento Territorial, definirá los mecanismos, para que por ejemplo las Provincias, pero en especial las Regiones, se conviertan en Entidades Territoriales.

¿Qué es una Entidad Territorial? Pues las que todos conocemos: Municipios y Departamentos y la Ley de Ordenamiento Territorial dice: Yo declararé que llegara la posibilidad de que las Regiones se conviertan en Entidades Territoriales; yo no puedo creer la Constitución como diciendo mentiras entre todos y a mí me da risa, que Ustedes cojan esa Ley y empiezan en los temas álgidos, los que verdaderamente debía haber tocado la Ley todo eso se lo dejó a la Ley. O sea, entonces, que le toca hacer crear otra Ley de Ordenamiento Territorial, para que desarrolle esa Ley de Ordenamiento Territorial, que no desarrolló el Artículo Constitucional y yo digo que pues, que eso es para que no se le haga daño a nadie y yo me he puesto a pensar, en el tema de la Racionalización Legislativa, que no hemos podido como promoverlo en el País, digamos: Yo ya claudiqué en este reclamo de racionalizarlo, a veces, pero también me he puesto a pensar, bueno, en ultimas, saquemos Leyes, que pues hay



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Tevritorial



Acta Nº005 de 2015

decimos una mentirita, que pues tampoco afecta a nadie y en ultimas pues echamos un cuento y cada Ministro dice: Yo voy a sacar mi Ley y entonces cada uno saca su Ley y hecha su cuento y a la hora de la verdad, para que nadie le haga daño a nadie, pues como que cada uno va cumpliendo como su agenda y se va volviendo importante.

Pero en el tema del Ordenamiento Territorial, yo sí creo que deberíamos como concentrar un poco más, como evaluar esa cantidad de Esquemas que hay, que la gente no entiende, Doctor y entonces que las Regiones y algunos me dirán: No, no, es que eso es muy diferente y hasta los Técnicos lo dicen, cuando yo diga que las Regiones Administrativas, que los Distritos, que las Áreas Metropolitanas, que las Acciones de Municipios, que las Provincias, que las Regiones y algunos dirán, no, es que está hablando bobadas, cómo se le ocurre, si es que la Región Administrativa de Planeación por sus descendencias es para esto, mientras que lo otro es para esto y tal...

Por Dios, esto son retóricas, perdón, simple retórica y se lo digo a los Técnicos, ¡NO!: concentrémonos, definamos y miremos cuáles son las útiles y no estemos creando unas y unas, otras y otras y fuera de eso se Asocian, entonces se Asocian las Áreas Metropolitanas, se asocian las Regiones de Municipios y luego la Federación, luego los Departamentos y es una cantidad de esquemas, que primero las gentes no los conocen y segundo, la diferenciación, digamos, es menor. Tercero, si tiene fundamentos, él uno dice: no esto es para el tema Turístico, esto es para tema no sé qué; pero en últimas son Esquemas Asociativos y yo quiero invitarlos es a que esos Esquemas Asociativos, rompan los Límites Territoriales de los Municipios, que esos Esquemas Asociativos se encaminen a romper las Divisiones Geográficas que tiene Colombia, que tienen sus Municipios; porque por muchos Esquemas que promovamos, sí todavía las Corporaciones Autónomas tienen Delimitación Regional, ióiganme esto!, ese Problema de Jurisdicción y Competencia de las CARs, a mí me aterra.

Yo no puedo creer que una Corporación Autónoma Regional que tenga un problema, tenga una Jurisdicción, una Competencia, o sea; jyo atiendo este Rio hasta aquí! - ¡Pero de aquí ya no puedo, porque de aquí para allá ya no es Caldas! - Entonces el Rio







Acta Nº005 de 2015

de ahí para allá tiene su lugar; yo no sé; pregúntele a la CAR de Risaralda; aunque quien sabe porque el Rio toca también un poquito del Tolima y entonces eso es un enredo, digamos, el tema de Jurisdicción y Competencia de la CAR, es violentamente desastroso, no es culpa de los Directores de las CAR, ni más faltaba. Es culpa de la Ley, entonces, mientras ellos no puedan romper eso, pues igual en los temas de Salud, ¿cierto?.

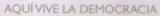
Entonces Usted encuentra una persona de Cartago y hablo de Cartago, porque es un Municipio donde son Paisas, pero son de Caldas - pero son del Valle, se vienen más para Pereira, pero ojo, pues tienen que pararle bolas más a Tuluá; entonces, uno no puede creer que Municipios tan cercanos: Santa Rosa y Chinchiná, a cinco (5) minutos, ¿no?: Yo no puedo llevar a este Tipo enfermo a Chinchiná, porque es otro Departamento, ino! - Hay que llevarlo a Pereira, que también es cerquita, pero es decir, si no rompen eso, que será difícil, no tengo ninguna duda, ique es muy complejo, seguramente.

Pero hay que sentarse amigos de Planeación y los invito, atención, que me pareció una Entidad maravillosa, digamos, eso es lo que quiero, dejar esa constancia, que no se sienta que estoy aquí criticando a Planeación como Entidad; diferencias claro, sin dudas, con los que dirigen Planeación, no con Don Simón, sino con los que han dirigido Planeación, la Entidad como tal y como tal la Entidad me parece una Entidad Maravillosa, pero claro; yo creo que las que la han dirigido, a veces han cometido muchos errores, pero bueno, lo que quiero decir es si no rompemos esas Competencias de los Municipios, por ejemplo, ese tema de las CARs.

Segundo. Ese tema de Salud, es una locura el tema de Salud. Yo no puedo comprender que en un país pase una cosa de esas.

Tercero. Los Servicios Públicos, que se dificulta para montar Esquemas Asociativos de Servicios Públicos. Estuve hace dos (2) meses en el Congreso, que me invitaron a hablar un poco de Servicios Públicos y todo el mundo decía: Esquemas Territoriales — Esquemas Territoriales — Esquemas Territoriales de Servicios Públicos y yo llevo escuchando eso hace veinte (20) años y no hemos podido lograrlos, ¿por qué?; porque la Superintendencia de Servicios Públicos, cuando evalúa, evalúa el ochenta (80%) por







Acta Nº005 de 2015

ciento de la población o el setenta (70%) que está en las seis (6) o siete (7) Ciudades, elegirla para él o expiden Resoluciones para ellos y el resto de los Municipios chiquitos, llevados del diablo con el tema de Servicios Públicos, iporque claro!, Una Entidad en un Pueblo de Sexta (6ª) Categoría, con una Empresa de Servicios Públicos, ipues por Dios bendito!, por Economía de Escalas cómo se van a sostener, no hemos podido mover eso.

El Tema de Movilidad, qué problema que esos Esquemas sirvan para eso, para resolver los Problemas de Movilidad, Municipios que usen un Conurbado, ya casi muchos de ellos que de lo que dependen es de diferentes Departamentos ¡por Dios bendito! pues júntelos y tomen decisiones en Materia de Movilidad y que esas Asociaciones sirvan para eso, para que puedan decir: claro, en Materia de Movilidad pues les vamos a decir, que entre Cartago - Pereira y Dosquebradas o Chinchiná, pues que sea solo un mismo Esquema de Movilidad, que es que son muchos más cercanos que las distancias internas de los Departamentos; ese es otro tema, digamos complejo.

El tema de Movilidad y el tema Ambiental, pues ni qué decir. El Tema Ambiental es un lío, que deben hacer inversiones en Cuencas Hidrográficas, que esos Esquemas digamos, rompan, rompan de alguna manera las competencias que tienen hoy los Municipios, con las que nos quedamos en la cabeza, pero que sean útiles, que sean muy útiles para resolver las Verdaderas Circunstancias que hoy reclaman la Unidad del País y que hoy reclama si se quiere, la Descentralización.

Yo simplemente llamo un poco la atención, porque también creo que hicieron con esto, que gran parte del problema, se da por Competencias sobre una misma materia, en diferentes Entidades del Orden Nacional y entonces eso también enloquece a los Municipios y a los Departamentos.

Pongo un solo caso, por ejemplo: Caso de Formalización de la Tierra, que es un tema crucial, que es un tema que se ha intentado, que en la Formalización, Usted va al Ministerio de Agricultura, con una Oficina de Formalización, funciona muy bien. Usted va al INCODER, también Formalizando y Usted va a la Superintendencia de Notariado, también Formalizando; pero por qué no juntan eso, para que no vayan todos a formalizar el mismo predio o que si van todos por un Municipio, pues se junten, que





de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta N°005 de 2015

no toque mandar tres (3) Gerentes para hacer tres (3) Procesos de una Formalización de Samaná - Caldas y cada uno por su lado, en fin y con tres (3) carros diferentes.

Un poco, yo creo que a veces la dificultad en las Competencias Nacionales, pues va generando que también en lo Local, se vayan enredando; pues todo esto y cierro con eso, tiene que ver con la Descentralización y tiene que ver con la Autonomía Territorial y la invitación un poco es, a que éstos temas son Maravillosos, muy bueno tocarlos; lo que aquí decimos no es a título de reproche, sino a título de construir un poco y de repensar. Pero mi mensaje es que el tema de Descentralización para poder que avance en el País, Presidente, hay que enamorarse de él. Muchas Gracias

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial: Gracias Doctor Penagos. Siguiente Punto el Orden del Día, Señora Secretaria.

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial: Aprobación del Acta Número # 002, correspondiente a la Sesión del Día 8 de Septiembre del 2015. Acta que se encuentra en los Correos electrónicos de los Honorables Representantes a la Cámara, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Se coloca en consideración el Acta # 002, que fue conocida por los Representantes y anuncio que va a cerrarse: ¿Se aprueba el Acta?

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Ha sido Aprobada, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Siga con el Orden del Día, Señora Secretaria.







Acta Nº005 de 2015

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Señor Presidente, antes de darle lectura al último punto, que es lo que definen los Honorables Representantes, quiero con algunos Honorables Representantes, que se habló el día de ayer, para recordarles la Subcomisión para cada Distrito.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Con la brevedad que tenemos, vamos a comunicárselo de otra manera y así, vamos a ver el último y siguiente Punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

El último Punto es lo que deciden los Honorables Representantes y les tenemos una Proposición:

Con el fin de conocer las Políticas actuales del Gobierno Nacional en materia de Vías Terciarias, dentro del Marco del Desarrollo del Programa de Vías para la Equidad: Cítese al Director General del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Doctor Carlos Alberto García Méndez, en fecha y hora que decida la Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, con el fin de absolver el Cuestionario afín para la Proposición.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

¿Quién presenta a proposición?

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

La Proposición fue presentada por los Representantes: Doctor Fabio Alonso Arroyave Botero, doctor José Edilberto Caicedo Sastoque, doctor Luis Horacio Gallón Arango,



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial



Acta Nº005 de 2015

doctor Oscar Sánchez León, doctora Lina María Barrera Rueda, doctor Álvaro Hernán Prada Artunduaga y doctor Alfredo Guillermo Molina Triana.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Se pone en Consideración la Proposición leída. Anuncio que va a cerrarse. ¿Se aprueba la Proposición?

Hace uso de la palabra, Doctora ESMERALDA SARRIA VILLA, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Ha sido aprobada Señor Presidente.

Hace uso de la palabra, Honorable Representante, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se cita para el próximo Miércoles 8:30 de la mañana. Dios los bendiga a todos.

FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO

Presidente

Comisión Ordenamiento Territorial.

JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

Vicepresidente

Comisión Ordenamiento Territorial

Secretaria General
Comisión Ordenamiento Territorial